DIPUTACIÓN DE ÁVILA

BORRADOR ACTA

Virgilio Maraña Gago (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 05/11/2026
HASH: 32094288d013d78227a1785ac307ce4f

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
27 de octubre de 2026

Duración:
Desde las 11:05 hasta las 13:18

Lugar:
Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:
Carlos García González

Secretario/a:
Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:
Pedro González García

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos González Sánchez	SÍ
Esther González González	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ
Juana Robledo Martín	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
María Beatriz Diaz Morueco	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 56

Carlos García González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José María Manso González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
Carolina Martín Zapata	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación Provincial y de los trabajadores de la institución, expresó el más sentido pésame por el fallecimiento del torero abulense D. Andrés Hernando a los 88 años de edad, a causa de un accidente de tráfico.

Destacó su figura, recordando que formó parte de la terna que inauguró la plaza de toros de Ávila en 1967 y su constante vinculación e impacto en la vida social y cultural de la provincia.

La Diputación Provincial reiteró sus condolencias y su apoyo a familiares y amigos en estos momentos de dolor.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (29.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 56

La Presidencia procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión, acta nº 10/26 de 29.09.2026 (ordinaria), distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

B) PARTE RESOLUTIVA

2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Expediente de modificación del Presupuesto General, modalidad Crédito Extraordinario nº 6-2026. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 8466/2026. Dictamen 20.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas de 20.10.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta de la Presidencia de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 6-2026 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2026 con el detalle que a continuación se indica:

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 56

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ESTADO DE GASTOS

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (Euros)
BECEDILLAS	Pavimentación calle	15.000,00
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	Sustitución redes	18.000,00
BERNUY DE ZAPARDIEL	Rehabilitación edif. usos múltiples	15.000,00
LAS BERLANAS	Rehabilitacion edif. usos multiples	24.000,00
MEDIANA DE VOLTOYA	instalacion placas solares deposito	6.500,00
SANTO TOME DE ZABARCOS	Sustitucion redes agua	15.000,00
POVEDA	Rehabilitacion cubierta Casa Maestro	12.000,00
MUÑOPEPE	Adquision inmueble y rehabilitacion 1º fase	20.000,00
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	Reparacion Pista deportiva	15.500,00
SAN JUAN DE GREDOS	Rehabilitacion edif. usos multiples	20.000,00
POYALES DEL HOYO	Rehabilitacion consultorio Medico	24.000,00
HERNANSANCHO	Pavimentacion Plaza Mayor	24.000,00
GALLEGOS DE ALTAMIROS	Reforma Centro Social en Altamiros	20.000,00
PIEDRALAVES	Compra de mobiliario Edif. Usos multiples	30.000,00
AVEINTE	Acondicionamiento terraza centro social	15.000,00
EL MIRON	Pavimentacion C/ Subida al Castillo	7.000,00
BULARROS	Adecuacion Parque Municipal	15.000,00
NAVATALGORDO	Pavimentacion Plaza Constitucion	20.000,00
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	Adecuacion planta sup. Casa de la Hermandad	7.000,00
FONTIVEROS	Construccion pista futbol sala	24.000,00
NAVALOSA	Construcción edificio usos múltiples	20.000,00
VILLANUEVA DE AVILA	Rehabilitación edif. usos múltiples 3º fase	24.000,00
PADIERNOS	Reparación avería colector general	14.819,00
ARENAS DE SAN PEDRO	Asfaltado Camino de Los Lanchares	24.000,00
PEGUERINOS	Construcción Punto limpio	8.500,00
HORCAJO DE LAS TORRES	Pavimentación C/ La Flor	24.000,00
MUÑANA	Construcción Paseo Centro Salud e instalación farolas Plaza Ángel Torres	24.819,00
AREVALILLO	Rehabilitación casa de los Maestro	24.000,00
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	Construcción pozo de agua	15.000,00
TOLBAÑOS	Compra motobomba incendios	7.000,00
GAVILANES	Adquisición mobiliario edificio polivalente Biblioteca	14.000,00
CASILLAS	Construcción Punto limpio	20.000,00
VILLAR DE CORNEJA	Rehabilitación edif. Usos múltiples. 5º fase	18.000,00
GEMUÑO	Adecuación pista deportiva	16.000,00
LA HORCAJADA	Asfaltado C/ Navasomera y Trav. De la Encinilla	18.000,00
PRADOSEGAR	Cambio tuberías Barrio del Medio	18.000,00
SALOBRAL	Asfaltado Calle Calzada	18.000,00
SAN JUAN DEL OLMO	Acondicionamiento entrada municipio	18.000,00
SANTA MARIA DEL BERROCAL	Pistas deportivas	15.000,00
SERRANILLOS	Cerramiento pista deportiva	6.500,00
NAVARREDONDILLA	Acondicionamiento corral doméstico y manga ganadera	18.000,00
TORTOLES	Adecuación local municipal	10.000,00
AMAVIDA	Cementerio	10.000,00
MENGAMUÑOZ	Instalacion parque biosaludables	10.000,00

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 56

NAVALPERAL DE PINARES	Rehabilitacion antiuguo matadero	20.000,00
SAN BARTOLOME DE PINARES	Rehabilitacion edificio municipal	18.000,00
NAVALPERAL DE TORMES	Pavimentacion Calle de arriba	20.000,00
MALPARTIDA DE CORNEJA	Reparacion Pista deportiva	10.000,00
SAN MIGUEL DE CORNEJA	Sustitucion ventanas centro social	6.000,00
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	Baños en pista deportiva	10.000,00
SANTIAGO DEL COLLADO	Reparacion calle en Navalmahillo	10.000,00
NARRILLOS DEL ALAMO	Rehabilitacion pilones y casa del Maestro	10.000,00
AVELLANEDA	Sustitucion de saneamiento	10.000,00
CEPEDA DE LA MORA	Rehabilitacion Local Parroquial	12.000,00
VILLAREJO DEL VALLE	Colocacion hidrantes	15.000,00
GRANDES Y SAN MARTIN	Asfaltado calle	10.000,00
GARGANTA DEL VILLAR	Amueblamiento local municipal	8.000,00
NAVARREDONDA DE GREDOS	Arreglo camino Navadijos	10.000,00
HOYORREDONDO	Mejara Plaza de la Asuncion	10.000,00
VELAYOS	Acera carretera Maello	10.000,00
BARROMAN	Instalacion farolas solares jardin	4.819,00
CASASOLA	Pavimentacion hormigon lavadero Casasola cambio tuverias Duruelo	4.819,00
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	Adquision mobiliario, arregla escalera ayto pintura y cerrajeria	4.819,00
CHAMARTIN	Primera fase hormigonado C/ La Fuentes	4.819,00
CUEVAS DEL VALLE	Reposicion de redes cuesta Presa del Almacen	4.819,00
EL HORNILLO	Ampliacion nichos cementerio	4.819,00
LANZAHITA	Saldo fuente parque y restauracion escultura Virgen	4.819,00
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	Instalacion camaras de vigilancia	4.819,00
MUÑOMER DEL PECO	Continuacion obra polideportivo	4.819,00
NARRILLOS DEL REBOLLAR	primera fase pista de Padel	4.819,00
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	Cambio tuberias agua c/ Medina y la Iglesia	4.819,00
SANCHORREJA	Punto suministro electrioc polideportivo	4.819,00
SANTA MARIA DEL ARROYO	Reparacion cubierta del Ayuntameinto	4.819,00
SANTA MARIA DEL TIETAR	Reparacion tuberia capacion Cerro del Moro, fase 1	4.819,00
EL TIEMBLO	Adquisicion de luminarias	4.819,00
MOMBELTRAN	Adecuamiento parcial Edif. Matadero	4.819,00
MUÑICO	Mejora electricidad Edif. Multiples	5.000,00
CEBREROS	Adquision vehiculo	25.000,00
VADILLO DE LA SIERRA	Pavimentacion y canalizacion calleja Los Caños	5.000,00
ADANERO	Asfalto calle Huerto de las Brujas	4.819,00
BECEDAS	Pavimentación Calle Don Crisanto	4.819,00
BLASCOSANCHO	Climatización locales municipales e instalación tarima	4.819,00
BONILLA DE LA SIERRA	Adecuación del punto de recogida de enseres voluminosos	4.819,00
BRABOS	Tejado casa hermandad Horcajuelo	4.819,00
CABEZAS DEL POZO	Mobiliario Plaza Constitución	4.819,00
CASAVIEJA	Recuperación incendios	14.457,00
LA COLILLA	Tramo Barandilla, farolas y cableado en Avd Dr. Sánchez Zaballos	4.819,00
DONVIDAS	Sustitución de bombas sondeos de agua	4.819,00
EL HERRADON DE PINARES	Tejado Ayuntamiento	4.819,00
LA HIJA DE DIOS	Pavimentación baldosas piscina municipal	4.819,00
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	Verja ermita de la Concepción	4.819,00

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 56

MIJARES	Fuente y entorno del venerito	9.638,00
MUÑOTELLO	Derribo pajar	4.819,00
NARROS DEL PUERTO	Cambio de puertas y ventanas del Ayuntamiento	4.819,00
NAVAESCURIAL	Tejado antiguas escuelas	4.819,00
NAVATEJARES	Tramo tubería aguas fecales calle Ninarillo	4.819,00
RIOCABADO	Acondicionamiento y acceso peatonal del jardín municipal	4.819,00
RIOFRIO	Acera Riofrio -Escalonilla	4.819,00
SALVADIOS	Reforma salón de actividades múltiples	4.819,00
SAN ESTEBAN DEL VALLE	Sistema contra incendios en colegio público. Extintores nuevos y sistema de alerta	4.819,00
SAN GARCIA DEL INGELMOS	Arreglo fuente y colector	4.819,00
SOTALBO	Dos estufas de pelet para dependencias municipales	4.819,00
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Arreglo deposito de agua	4.819,00
TORNADIZOS	Mejora arquetas y tejado	4.819,00
VILLAFLOR	Glorieta intercesión calle pública y barrio nuevo	4.819,00
VILLAFRANCA	3º fase escuela Ribera	4.819,00
NIHARRA	Adecuación entorno báscula	10.000,00
	TOTAL	**1.198.312,00**

PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE (Euros)**
2313-48009	CONGRESO AUTÓNOMICO AECC	6.000,00
4320-46207	RUTA CARLOS V LA PONSECA	3.000,00
1510-48001	COLEGIO ARQUITECTOS DOC PIEDRASECA	10.000,00
3410-48013	GREDOSBOOK AVILA EN RUTA	2.000,00
	CASA AVILA VALLADOLID FERIA FOLCLORE	1.000,00
	TOTAL	**22.000,00**

TOTAL MODIFICACIÓN : 1.220.312

FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA -CONCEPTO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE (Euros)**
3340-22699	JORNADA HERÁLDICA	1.000
87000	RTGG	1.021.000
2313-78001	INFRAESTRUCTURAS USO SOCIAL	198.312

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 56

3.- ÁREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PROMOCIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Expediente de modificación del Presupuesto General, modalidad Suplemento de Crédito nº 4-2026. APROBACIÓN INICIAL. (Expte. 7613/2026. Dictamen 20.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	21	0	4	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas de 20.10.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veintiún votos a favor (13 PP, 6 PSOE, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, **se ACUERDA:**

PRIMERO*:* Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 4-2026 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2026 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACION	MOTIVACION
3340-46204	CENTENARIO ISABEL LA CATOLICA	30.000	RTGG	ADENDA A CONVENIO

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA-CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
87000	RTGG	30.000 €
	TOTAL	**30.000 €**

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 56

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Cuenta General Consolidada del ejercicio 2025. APROBACIÓN. (Expte.7438/2026. Propuesta 22.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	20	0	5	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de la Presidencia de 26.10.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veinte votos a favor (13 PP, 6 PSOE y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cinco abstenciones (4 XAV y 1 VOX), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General Consolidada de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2025 juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2026 emitió el correspondiente informe favorable preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2025.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (número 186, de 25 de septiembre de 2026.) la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 56

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

En virtud de lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General Consolidada del Ejercicio 2025.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General Consolidada del ejercicio 2025 junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Consejo de *Cuentas de Castilla y León,* tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

5.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Contrato de obras: "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona I". MODIFICACIÓN PORCENTAJES (Expte.5777/2026. Dictamen 20.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	19	0	6	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructura de 20.10.2026.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por D. Mariano Terceño González, Jefe de Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Ávila se redactó el proyecto de la obra "Conservación de carreteras provinciales. Zona I" de la red provincial de carreteras de la Provincia de Ávila, de fecha 22 de julio de 2026, que incluye Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado definitivamente por el Pleno el 29 de septiembre de 2026, acordando en el mismo acuerdo iniciar el procedimiento para la adjudicación de la obra del encabezamiento.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 56

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 9.436.905,35 euros y 1.981.750,12 euros de IVA (21%), siendo el total, 11.418.655,47 euros (IVA incluido). Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada dado que su valor estimado supera el umbral establecido en artículo 20.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe redactado por el jefe de Servicio de Vías y Obras, de 7 de octubre de 2026 sobre la distribución del presupuesto en las anualidades afectadas por la ejecución del contrato:

"El Proyecto Técnico arriba mencionado ha sido redactado con fecha 27 de julio e 2026, por un importe total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.418.655,47 € I. V.A.incluido).

La duración prevista para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo es de cuatro años (desde el 1 de abril de 2027 hasta el 31 de marzo de 2031) distribuidos en las siguientes anualidades:

- *Año 2027 2.140.997,89 euros*
- *Año 2028 2.854.663,87 euros*
- *Año 2029 2.854.663,87 euros*
- *Año 2030 2.854.663,87 euros*
- *Año 2031 713.665,97 euros*

El contrato de obras se financiará con cargo a la partida presupuestaria 4530/61901 del Presupuesto general de la Corporación en vigor, debiendo existir crédito adecuado y suficiente en las anualidades a las que afecta la ejecución del contrato.

Por la Intervención General de Fondos Provinciales se ha practicado la oportuna retención de crédito a futuros con cargo a la partida presupuestaria 4530/61901 en las anualidades a las que afecta la ejecución del contrato (2027 - 2.140.997,89 euros) (2028 - 2.854.663,87 euros) (2028 - 2.854.663,87 euros), (2029 – 2.854.663,87 euros) el 13 de octubre de 2026.

Por todo lo anterior y considerando que el citado Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el deber de cumplir con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5461 de 19 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de octubre de 2026.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar por parte del Pleno de la Corporación modificar los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del RDL2/2004 para respetar las anualidades fijadas en los pliegos, según el art. 174.5 del RDL2/2004, que establece que en casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 56

porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo, aprobando las anualidades fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras: "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona I", que a continuación se relacionan:

- Año 2027: 2.140.997,89 euros (100%)
- Año 2028: 2.854.663,87 euros (133,33%)
- Año 2029: 2.854.663,87 euros (133,33%)
- Año 2030: 2.854.663,87 euros (133,33%)
- Año 2031: 713.665,97 euros (33,33%)

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a Vías y Obras, así como al Servicio de Contratación al objeto de que continúe el expediente por sus trámites reglamentarios, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

6.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia (categoría plata) a Alcaldes de Municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su consistorio. APROBACIÓN concesión (Expte. 9645/2025. Propuesta del Instructor 21.10.26).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Instructor del expediente incoado para la concesión de la Medalla de la Provincia (categoría plata) a Alcaldes de Municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su consistorio (20.10.26).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la citada propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (13 PP, 6 PSOE,4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Antecedentes

Primero.- La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión de 13 de julio de 2026, adoptó, por unanimidad, el Acuerdo en cuya parte dispositiva se dice:

"PRIMERO.- Designar Instructor del expediente al Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia D. Juan Carlos Sánchez Mesón y como Secretaria a Dª. Clara Victoria González Encomienda.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 56

SEGUNDO.- Someter a información pública la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la provincia a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su Consistorio -y no estén ya en posesión de esta distinción-, en reconocimiento a su labor, por un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ávila.

TERCERO.- Disponer que el expediente se encuentre a disposición de los interesados para su consulta y examen en las dependencias del Servicio de Secretaría General, en la sede de esta Diputación Provincial, así como en la sede electrónica institucional.

CUARTO.- Durante el citado plazo, las personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones, observaciones o adhesiones que estimen oportunas, las cuales deberán dirigirse al Instructor del expediente a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en los Tablones físico y digital de la Diputación Provincial de Ávila."

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el silencio u omisión del el Reglamento de Honores y Distinciones de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (número 138, de fecha 21 de julio de 2026) y, asimismo, se publicó en igual fecha en los Tablones de Anuncios físico y digital de esta Excma. Diputación Provincial, permaneciendo expuesto desde el día 21 de julio al 18 de agosto de 2026 (ambos inclusive).

Fundamentos de Derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- Orden de 24 de junio de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de condecoraciones por la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

ASUNTO: ***Acuerdo de concesión de la Medalla de la Provincia (categoría Plata) a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su Consistorio.***

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el estado de la tramitación del expediente incoado para la concesión de la Medalla de la Provincia (Categoría Plata) a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su Consistorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de concesión de

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 56

condecoraciones por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957 y

RESULTANDO.- Que por la por la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila se adoptó -por unanimidad de los asistentes-, en sesión celebrada el pasado 13 de julio de 2026, el Acuerdo cuya parte dispositiva establece:

"PRIMERO.- Designar Instructor del expediente al Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia D. Juan Carlos Sánchez Mesón y como Secretaria a Dª. Clara Victoria González Encomienda.

SEGUNDO.- Someter a información pública la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la provincia a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio en su Consistorio -y no estén ya en posesión de esta distinción-, en reconocimiento a su labor, por un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ávila.

TERCERO.- Disponer que el expediente se encuentre a disposición de los interesados para su consulta y examen en las dependencias del Servicio de Secretaría General, en la sede de esta Diputación Provincial, así como en la sede electrónica institucional.

CUARTO.- Durante el citado plazo, las personas físicas o jurídicas, entidades y colectivos interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones, observaciones o adhesiones que estimen oportunas, las cuales deberán dirigirse al Instructor del expediente a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Publicar el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en los Tablones físico y digital de la Diputación Provincial de Ávila."

RESULTANDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el silencio u omisión del Reglamento de Honores y Distinciones de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (número 138, de fecha 21 de julio de 2026) y, asimismo, se publicó en igual fecha en los Tablones de Anuncios físico y digital de esta Excma. Diputación Provincial, permaneciendo expuesto desde el día 21 de julio al 18 de agosto de 2026 (ambos inclusive).

RESULTANDO.- Que según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión de 13 de julio pasado, se dispuso que, al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, incoar expediente de concesión de la medalla de la provincia a aquellos alcaldes que hayan permanecido 25 años de servicio en su municipio -y no estén ya en posesión de esta distinción-, al tiempo que se designaba Instructor del expediente, al firmante de la presente proposición.

RESULTANDO.- Que a la vista del informe del Gabinete de Presidencia de esta Corporación, los siguientes Alcaldes de municipios de la provincia reúnen las condiciones establecidas:

Alcaldes de la provincia con 25 años en el cargo y no estén en posesión de la medalla de la provincia:

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 56

1. **CASILLAS** BEATRIZ DIAZ MORUECO
2. **HOYORREDONDO** FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
3. **GIMIALCÓN** CANDIDO MARTÍN ALONSO
4. **NARROS DEL PUERTO** FELICIANO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
5. **NARROS DE SALDUEÑA** JESÚS DEL OSO RODRÍGUEZ
6. **TIÑOSILLOS** CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
7. **VIÑEGRA DE MORAÑA** CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

RESULTANDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de la Diputación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 138, de fecha 21 de julio de 2026, se publicó anuncio a los efectos de que las personas naturales y jurídicas pudieran alegar lo que estimaran conveniente en el presente expediente. No habiéndose presentado alegación alguna en sentido negativo.

RESULTANDO.- Que igualmente, se dio publicidad a este expediente a través de los Tablones de Anuncios Digital y Físico de esta Corporación.

RESULTANDO.- Que la tramitación de este expediente se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de la Diputación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957

A la vista de lo preceptuado en los artículos 7 y 8 del meritado Reglamento, así como lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y,

CONSIDERANDO.- Las cualidades y méritos que concurren en los siguientes señores:

1. **CASILLAS BEATRIZ DIAZ MORUECO**
2. **HOYORREDONDO FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
3. **GIMIALCÓN CANDIDO MARTÍN ALONSO**
4. **NARROS DEL PUERTO FELICIANO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**
5. **NARROS DE SALDUEÑA JESÚS DEL OSO RODRÍGUEZ**
6. **TIÑOSILLOS CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ**
7. **VIÑEGRA DE MORAÑA CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**

avalados por los muchos años de servicio a la causa pública, que se resumen en el trabajo realizado, durante este fecundo periodo.

CONSIDERANDO.- La trayectoria de estas personas, que ponen de manifiesto con su quehacer día a día, una dedicación y afán de servicio a sus conciudadanos y por ende a la provincia, que sirve de ejemplo a cuantos quieran dedicarse a las tareas públicas, sin otra aspiración que el trabajo por el bien común; habiendo, por otra parte, sabido granjearse la amistad y el aprecio de quienes les han conocido.

CONSIDERANDO.- La magnífica acogida que ha recibido esta propuesta por parte de todos

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 56

los Grupos Políticos representados en la Corporación y por los distintos sectores de la vida social, empresarial, cultural etc. de la provincia.

CONSIDERANDO.- Que, a la vista de cuanto antecede, estos Alcaldes son merecedores del reconocimiento de todos.

En virtud de cuanto antecede, ratificando la propuesta del Instructor del expediente, se adopta el siguiente ***ACUERDO:***

PRIMERO.- CONCEDER la Medalla de la Provincia*, en su categoría de* ***plata****, a los siguientes señores alcaldes de la provincia que han permanecido en su cargo durante veinticinco años y no están en posesión de la medalla de la provincia:*

CASILLAS BEATRIZ DIAZ MORUECO

HOYORREDONDO FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GIMIALCÓN CANDIDO MARTÍN ALONSO

NARROS DEL PUERTO FELICIANO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

NARROS DE SALDUEÑA JESÚS DEL OSO RODRÍGUEZ

TIÑOSILLOS CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ

VIÑEGRA DE MORAÑA CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

SEGUNDO.- *La entrega de esta Medalla se efectuará con la solemnidad y las formalidades previstas en el artículo 10 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila.*

7.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Aprobación Acuerdo Mesa de la Comisión Paritaria/Acuerdo Regulador/Convenio Colectivo 13.10.2026. Convocatoria Ayudas de Estudio 2025 /2026 (Expte. 8423/2026. Dictamen 20.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia de 20.10.2026.

El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (13 PP, 6 PSOE,4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto que, dentro de las materias susceptibles de ser objeto de negociación colectiva, el artículo 37.1 i) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 56

el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, ubica “los criterios generales de acción social”.

Visto que, en base a dicha previsión, la Excma. Diputación Provincial de Ávila, ha negociado y aprobado, junto a los representantes sindicales, un Acuerdo y Convenio Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio de la Diputación Provincial de Ávila (BOP núm. 53, de 17 de marzo de 2005 y BOP núm. 60 de 30 de marzo del 2005), en cuyo Capítulo XI.- ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL, se regulan, en el artículo 50, las denominadas “Ayudas por Estudios”:

A tenor de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 TREBEP, en lo referido a los Pactos y Acuerdos que pueden concertarse en el seno de las Mesas de Negociación, y visto el acuerdo alcanzado en sesión celebrada el día 13 de octubre del 2026, de la Mesa de la Comisión Paritaria/Acuerdo Regulador/Convenio Colectivo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en materia de aprobación de la nueva convocatoria de ayudas de estudios, para trabajadores e hijos de trabajadores, correspondiente al curso académico 2025/2026, por medio del cual se actualiza el contenido del artículo 50 del Acuerdo y Convenio Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio de la Diputación Provincial de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5418 de 14 de octubre de 2026.

En base a lo anterior, ***se ACUERDA:***

PRIMERO: Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo de 13 de octubre del 2026, de la Mesa de la Comisión Paritaria/Acuerdo Regulador/Convenio Colectivo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el que se regula la convocatoria de ayudas de estudios, para trabajadores e hijos de trabajadores, correspondiente al curso académico 2025/2026, del personal al servicio de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo, entrará en vigor, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, previa ratificación por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, significando que el plazo de presentación de instancias de la citada convocatoria, será, obligatoriamente, del 1 al 30 de noviembre del 2026.

TERCERO: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

- Anexo 1. ANEXO AYUDAS DE ESTUDIO. 2025.2026

8.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE: Constitución de la Comisión de Valoración del Área de Desarrollo Rural. APROBACIÓN (Expte. 8071 /2026. Dictamen 20.10.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 56

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural de 20.10.2026.

El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (13 PP, 6 PSOE,4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

La presidencia da cuenta del presente expediente (8071/2026), así como de la propuesta del Técnico del Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 2026 y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural (20.10.2026), en relación con la aprobación de la constitución de la Comisión de Valoración del Área de Desarrollo Rural.

En virtud de cuanto antecede, se adopta el siguiente ***ACUERDO:***

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Comisión de Valoración del Área de Desarrollo Rural como órgano colegiado adscrito a dicha área, con las funciones de evaluación, comprobación de oficio de solicitudes y propuesta de concesión en los expedientes que determinen sus correspondientes bases reguladoras o convocatorias.

SEGUNDO: Establecer la composición de la Comisión de Valoración del Área de Desarrollo Rural, previendo el régimen de suplencias para garantizar la continuidad del servicio como sigue:

Presidencia:
Titular: Diputado/a Delegado/a del Área de Desarrollo Rural.
Suplente: Diputado/a Provincial en quien delegue la Presidencia.

Vocalía Primera:
Titular: Jefe/a del Servicio del Área de Desarrollo Rural.
Suplente: Funcionario/a de carrera del área con rango de Jefatura de Sección o equivalente.

Vocalía Segunda:
Titular: Técnico/a del Área de Desarrollo Rural.
Suplente: Otro/a técnico/a adscrito/a al Área de Desarrollo Rural.

Secretaría:
Titular: Funcionario/a del Área de Desarrollo Rural. Actuará con voz pero sin voto
Suplente: Funcionario/a del Área de Desarrollo Rural designado al efecto.

La Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Podrá constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y levantar acta tanto de forma presencial como a distancia por medios electrónicos (videoconferencia, firma digital). Para la válida constitución se requerirá la presencia de la Presidencia, Secretaría (o sus suplentes) y, al menos, un Vocal.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 56

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al departamento de Desarrollo Rural, a las usuarias configuradoras de Gestiona y a la Intervención de Fondos.

9.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: "Para que la Diputación Provincial de Ávila establezca un calendario anual detallado de convocatorias de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia." (2026-E-RE-13115 de 19.10.2026).		
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 11, En contra: 14, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	11	14	0	0

El Sr. Jiménez Jiménez, portavoz del grupo XAV, introduce la moción presentada por su grupo **"Para que la Diputación Provincial de Ávila establezca un calendario anual detallado de convocatorias de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia." (2026-E-RE-13115 de 19.10.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"La provincia de Ávila presenta una realidad municipal compleja y singular, caracterizada por una altísima fragmentación territorial. De los 248 municipios que integran nuestra geografía, la inmensa mayoría cuenta con poblaciones reducidas y, en consecuencia, con estructuras presupuestarias y de personal extremadamente limitadas.

Para la supervivencia y correcto funcionamiento de estos pequeños ayuntamientos, el apoyo económico y técnico de la Diputación Provincial de Ávila no es un mero complemento, sino un pilar financiero absolutamente indispensable.

A lo largo del año, la Diputación Provincial gestiona e inyecta fondos clave en los municipios abulenses mediante líneas de ayuda indispensables en áreas como Cooperación Económica e Infraestructuras, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, o Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades. Sin embargo, la aprobación y publicación imprevista de los extractos de estas convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia a lo largo del año genera un escenario de constante incertidumbre para los secretarios y miembros de las corporaciones locales.

Gran parte de los municipios menores de la provincia dependen de un sistema de secretarías-intervenciones agrupadas o compartidas. Soportar de forma imprevista y simultánea varios trámites complejos de concurrencia competitiva colapsa en muchas ocasiones la capacidad operativa local.

Además, la falta de previsión temporal sobre cuándo se publicarán líneas determinantes (como el arreglo de caminos, equipamiento de centros infantiles o promoción turística) impide a los alcaldes y concejales planificar sus propios presupuestos y organizar sus recursos técnicos.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 56

Y cuando un ayuntamiento no dispone del margen de maniobra necesario para confeccionar proyectos técnicos solventes, aprobar los acuerdos preceptivos dentro del plazo, o justificar correctamente las subvenciones, se arriesga a perder estas asignaciones presupuestarias que son cruciales para el entorno rural, por lo que se estarían perdiendo oportunidades para mejorar la vida de los vecinos de nuestros pueblos.

El principio de eficacia que consagra el artículo 103 de la Constitución y el firme deber de asistencia a los municipios demandan una mejora en la gobernanza por parte de la Diputación Provincial de Ávila, que tiene caducado su Plan Estratégico de Subvenciones, y aún no ha realizado la evaluación de resultados del anterior plan, y la correspondiente actualización para adaptarlo al presupuesto vigente de 2026.

La creación de una herramienta de planificación transparente permitiría a las administraciones locales anticiparse, poder coordinar mejor las actuaciones que se financiarían con ese dinero provincial, y rentabilizar así mejor cada línea de subvenciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Por Ávila insta al Pleno de la Diputación de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Que la Diputación Provincial de Ávila elabore y publique anualmente dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico en su Sede Electrónica y Portal de Transparencia un calendario detallado de previsiones de convocatorias de subvenciones y ayudas orientado a las entidades locales de la provincia, y otros beneficiarios de las mismas. Calendario que incluya el área política gestora, la dotación presupuestaria, el régimen de concesión (concurrencia competitiva o directa), los requisitos esenciales para los beneficiarios y la previsión de convocatoria de cada una de ellas.

2.- Que, en la medida de las posibilidades, la Diputación Provincial elabore y apruebe en el primer trimestre de cada ejercicio económico las bases de estas convocatorias.

3.- Coordinar el calendario con el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación para que este departamento pueda planificar e intensificar el soporte jurídico y técnico que brinda a las localidades con menores recursos.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Ávila para su conocimiento.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifestó su agradecimiento con el gran apoyo económico y técnico de la Diputación al 90 % de los municipios de la provincia, destacando que las subvenciones anuales son predecibles y se ajustan a los mismos calendarios; agradece expresamente las prórrogas concedidas para obras. Asimismo, responsabilizó a los diputados provinciales si algún ayuntamiento desconoce estas ayudas al no trasladarlas a los ayuntamientos y a los vecinos de los municipios de la provincia.

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- “Desde VOX compartimos una cuestión fundamental de esta moción, los pequeños ayuntamientos necesitan previsión, seguridad y apoyo técnico para acceder a las subvenciones de la Diputación.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 56

Nuestros pueblos no pueden depender de que una convocatoria aparezca de repente en el Boletín Oficial, con plazos ajustados y con secretarios e interventores que, en muchos casos, atienden a varios municipios simultáneamente.

Ahora bien, una cosa es identificar un problema real y otra presentar una solución incompleta.

Y esta moción tiene una contradicción que llama poderosamente la atención. Por Ávila afirma que el Plan Estratégico de Subvenciones está caducado y que no se ha evaluado el anterior. Si esa es la situación, la primera pregunta es evidente: ¿por qué no empiezan por exigir su actualización y la evaluación de sus resultados?

Porque un calendario de convocatorias no sustituye a una planificación estratégica. Publicar cuándo se prevé conceder una ayuda está bien, pero no garantiza que se convoque a tiempo, que se resuelva con agilidad ni que el dinero llegue a los municipios cuando lo necesitan.

Señorías, un alcalde no arregla un camino con un calendario. No equipa una escuela infantil con una previsión. Y no ejecuta una obra con una nota publicada en el Portal de Transparencia.

Necesita saber cuándo podrá solicitar la ayuda, cuándo se resolverá, cuándo recibirá los fondos y cuánto tiempo tendrá para ejecutar el proyecto.

Por eso, desde VOX no venimos a bloquear una propuesta útil. Venimos a mejorarla y a exigir que tenga consecuencias prácticas.

Por ello, presentamos dos transacciones.

Primera: que la Diputación evalúe los resultados del anterior Plan Estratégico de Subvenciones y actualice el vigente, adaptándolo al presupuesto y a las necesidades reales de nuestros municipios.

Segunda: que el calendario incluya fechas estimadas de convocatoria y resolución, se actualice cuando haya cambios relevantes y que, al finalizar cada ejercicio, se informe al Pleno de su grado de cumplimiento, de los retrasos y de sus causas.

Así pasamos de anunciar intenciones a exigir resultados. De publicar previsiones a rendir cuentas.

Y quiero dejarlo claro: no estamos pidiendo nada extraordinario. Estamos pidiendo planificación, transparencia y responsabilidad en la gestión del dinero público.

Por Ávila no debería tener ningún inconveniente en incorporar evaluación, seguimiento y rendición de cuentas a una propuesta que, según ustedes mismos defienden, pretende mejorar la gestión de las subvenciones.

Si de verdad les preocupan los ayuntamientos pequeños, acepten que comprobemos si las medidas funcionan. Si de verdad quieren ayudar a los pueblos, acepten que midamos los resultados.

Porque la transparencia no consiste solamente en decir qué se va a hacer; consiste también en explicar qué se ha hecho y por qué no se ha cumplido lo prometido.

Con estas mejoras, la moción será más completa, más exigente y útil para los municipios de Ávila. Esa es nuestra voluntad.”

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- “Quiero comenzar señalando que, el grupo provincial socialista, comparte el objetivo principal de esta moción: mejorar la planificación de las subvenciones de la Diputación de Ávila para que los ayuntamientos de nuestra provincia

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 56

puedan organizarse con mayor previsión y seguridad.

Ávila cuenta con la capital y 247 municipios, muchos de ellos pequeños, con recursos económicos limitados y escaso personal administrativo. Para estos ayuntamientos, conocer con antelación cuándo se convocarán las ayudas es fundamental para preparar proyectos, organizar sus presupuestos y atender las necesidades de sus vecinos.

También es cierto que la publicación de convocatorias en fechas imprevisibles y la acumulación de plazos pueden generar dificultades importantes, especialmente en aquellos municipios que comparten secretarios e interventores. Por eso, creemos que la Diputación debe reforzar su función de cooperación y asistencia, garantizando que las ayudas sean accesibles para todos los municipios.

Consideramos, y coincidimos con el Grupo Por Ávila, que es necesario disponer de un calendario anual que recoja las previsiones de las convocatorias, las áreas responsables, las dotaciones presupuestarias y los requisitos principales.

También es importante procurar que las bases se publiquen con suficiente antelación y coordinar esta planificación con el Servicio de Asesoramiento a Municipios.

No obstante, desde el Grupo Socialista entendemos que podemos mejorar la propuesta incorporando un compromiso de seguimiento y evaluación. Porque no basta con publicar un calendario: hay que comprobar si se cumple, si las convocatorias salen en las fechas previstas y si los recursos llegan a tiempo a nuestros pueblos.

Por ello, proponemos añadir una enmienda en forma de un punto más para que la Diputación publique anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento del calendario, las convocatorias realizadas, los plazos de resolución, la ejecución presupuestaria y las principales incidencias detectadas.

Se propone añadir un quinto acuerdo a la moción, con la siguiente redacción:

5.- Que la Diputación Provincial de Ávila realice un seguimiento periódico del calendario anual de subvenciones y publique, al finalizar cada ejercicio, un informe de evaluación que incluya el grado de cumplimiento de las previsiones, las convocatorias efectivamente publicadas, los plazos de resolución, el nivel de ejecución presupuestaria y las principales incidencias detectadas.

Asimismo, se procurará actualizar el calendario cuando se produzcan modificaciones relevantes y reforzar la asistencia técnica del Servicio de Asesoramiento a Municipios, especialmente a las entidades locales con menor capacidad administrativa, con el fin de facilitar la preparación de solicitudes, la subsanación de documentación y la correcta justificación de las ayudas.

Señores diputados, señoras diputadas, la igualdad entre municipios no consiste únicamente en ofrecer las mismas subvenciones, sino también en facilitar que todos tengan oportunidades reales de acceder a ellas, con independencia de su tamaño o capacidad administrativa.

Por todo ello, el Grupo Socialista de esta casa, apuesta por una Diputación de Ávila que planifique, acompañe, evalúe y rinda cuentas, convirtiendo los recursos públicos en mejoras reales para nuestros pueblos.

Esperamos que sea aceptada nuestra propuesta, que no viene a otra cosa que a mejorar el texto de la moción de los compañeros de Por Ávila, con el objetivo de reforzar la transparencia,

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 56

el seguimiento y la asistencia a los ayuntamientos de la provincia.

Sea cual sea su decisión, ya les anunciamos el voto a favor de su moción."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Expone la postura del equipo de gobierno respecto a la moción presentada por el portavoz del grupo XAV, manifestando la imposibilidad material de cumplir con la propuesta de aprobar las bases de las subvenciones durante el primer trimestre del año, calificando dicha pretensión de inviable.

Señala que los propios alcaldes presentes constatan la extrema dificultad que supone para las administraciones locales el cumplimiento de tales plazos en la gestión de subvenciones.

Aclara que el plan anterior (con vigencia hasta 2025) se encuentra caducado. Desde la Intervención se solicitó a todos los jefes de servicio, con fecha límite de 15 de septiembre, un informe de evaluación de las subvenciones de sus respectivas áreas para elaborar el nuevo plan estratégico (vigente a partir de 2026). Actualmente, la Intervención aún no dispone de la totalidad de las evaluaciones necesarias.

Manifiesta que la aprobación de las bases depende estrechamente de la asignación de fondos procedentes de otras administraciones (Estado y Comunidad Autónoma). Asimismo, señala que pueden acontecer contingencias e imprevistos excepcionales (como inundaciones o incendios forestales) que impiden cuantificar y tramitar las ayudas de manera anticipada.

Argumenta la imposibilidad de redactar y aprobar bases en el primer trimestre sin conocer la capacidad económica real de la Diputación, dado que la liquidación y conocimiento de los remanentes de tesorería no se produce hasta el mes de abril.

Valora el compromiso de la Corporación en el asesoramiento a los municipios, destacando iniciativas como la jornada de alcaldes de cooperación, donde se informa de las líneas de subvenciones recurrentes una vez aprobado el presupuesto, facilitando así la labor de alcaldes, secretarios e interventores de la provincia.

Por las razones expuestas, y considerando que aceptar la propuesta supondría comprometerse a un objetivo irrealizable, se adelanta el voto en contra de la moción.

En el segundo turno de intervenciones concedido por el Sr. Presidente, el Sr. Jiménez Jiménez (XAV) admite las enmiendas transaccionales presentadas por los grupo PSOE y VOX, si bien manifiesta que será difícil aprobar la moción.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo XAV, **"Para que la Diputación Provincial de Ávila establezca un calendario anual detallado de convocatorias de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia." (2026-E-RE-13115 de 19.10.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, once votos a favor (6 PSOE, 4 XAV y 1 VOX), catorce votos en contra (13 PP y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen el total de

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 56

veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo XAV "Para que la Diputación Provincial de Ávila establezca un calendario anual detallado de convocatorias de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia.".

10.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: "Para garantizar el acceso de los españoles a una vivienda digna y asequible mediante la prioridad nacional, la reducción de la fiscalidad, el incremento de la oferta residencial y la protección de las familias." (2026-E-RE-13189 de 20.10.2026).		
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 1, En contra: 23, Abstenciones: 1, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	1	23	1	0

El Sr. Toribio Carrera, portavoz del grupo VOX, introduce la moción presentada por su grupo **"Para garantizar el acceso de los españoles a una vivienda asequible mediante la prioridad nacional, la reducción de la fiscalidad, el incremento de la oferta residencial y la protección de las familias." (2026-E-RE-13189 de 20.10.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en el principal factor de precarización y malestar social en España. La vivienda, que durante décadas constituyó el pilar fundamental sobre el que se edificó la prosperidad de las clases medias españolas y el horizonte de estabilidad de las familias, ha sido convertida en un bien inalcanzable. Lo que antaño representaba el símbolo indiscutible de la consolidación social y el arraigo territorial es hoy el reflejo dramático de la contracción, el estrechamiento y la desposesión de generaciones enteras.

No nos encontramos ante un problema coyuntural o una situación aislada en los márgenes de nuestra sociedad, sino ante la aplastante realidad del español medio: de aquel joven o trabajador que ha estudiado, se ha formado, cumple con sus obligaciones, trabaja y percibe un salario digno pero que, sin embargo, se descubre incapaz de desarrollar un proyecto vital independiente. En la España de ayer, el hijo de un trabajador humilde podía, con esfuerzo y tesón, terminar siendo dueño de su hogar y su futuro; en la España de hoy, el hijo de un profesional cualificado se ve forzado a compartir piso, sofá y nevera con desconocidos y a poner en pausa su proyecto vital. Esta ruptura unilateral del contrato social no es fruto de la casualidad, sino del abandono sistemático de las políticas públicas de protección a la familia y al trabajo, combinado con años de ceguera ideológica e inacción institucional.

Durante años, el Gobierno y sus terminales mediáticas han pretendido abordar la crisis de la vivienda escamoteando a los españoles la causa principal y más evidente del colapso

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 56

habitacional: la relación directa e innegable que existe entre la escasez de vivienda y las políticas de fronteras abiertas y el fomento de la inmigración masiva.

Los datos son contundentes e inapelables: en los últimos cinco años, España ha registrado la entrada de aproximadamente cinco millones de personas. Cinco millones de nuevos residentes que también necesitan un techo bajo el que cobijarse y cuatro paredes en las que habitar. Sin embargo, en ese mismo periodo de tiempo, la producción residencial se ha mantenido estancada en niveles irrisorios, construyéndose menos de noventa mil unidades anuales. Resulta matemáticamente incontestable que introducir cinco millones de potenciales demandantes en un mercado donde se construyen menos de quinientas mil viviendas aboca, de forma ineludible, a una crisis de oferta sin precedentes. En otras palabras: no hay solución posible a la emergencia habitacional si cada año se incorpora la población de dos Málagas o dos Sevillas al mercado residencial español.

El fomento irresponsable de la política de puertas abiertas mientras la construcción permanece paralizada obliga a los trabajadores y jóvenes españoles a competir con medio mundo en su propia tierra. Las fronteras porosas del bipartidismo han funcionado como una trampa para las expectativas de futuro de nuestros compatriotas.

El mapa de la España receptora de inmigración masiva coincide de manera exacta con el mapa de las regiones donde más se han encarecido los alquileres y donde más se han degradado los servicios y el entorno urbano. El español de a pie se encuentra atrapado en una pinza: por arriba, golpeado por la gentrificación, los fondos de inversión y las grandes fortunas extranjeras que compran inmuebles a tocateja; por abajo, asfixiado por la guetificación, el chabolismo vertical y la saturación de los recursos públicos. Entre la zona inalcanzable y la zona intransitable, las clases medias y populares españolas han sido marginadas y expulsadas de sus propios barrios.

La consecuencia directa de la escasez y del encarecimiento es la drástica reducción del espacio habitable por persona y el consecuente hacinamiento. Un piso de tres habitaciones en la periferia de cualquier ciudad, que antes arrendaba una familia trabajadora por un precio razonable, es hoy troceado por habitaciones para obtener rendimientos que triplican el valor original. Estamos presenciando la extensión generalizada de fenómenos chabolistas que creíamos superados definitivamente en Europa: el subarriendo masivo por habitaciones, la proliferación de pisos patera y la ocupación de un mismo inmueble por cuatro o cinco familias, lo que debemos denominar con absoluta claridad como chabolismo vertical. El hacinamiento se ha convertido en el perfecto modelo de negocio, un modelo extraordinariamente lucrativo para los poderosos, pero que constituye una competencia desleal insostenible para el español, que no puede ni debe rebajar sus estándares de vida a niveles tercermundistas.

Resulta una reveladora ironía que un Ejecutivo que se autoproclama «el Gobierno más progresista de la historia» se haya convertido en el mejor amigo de los especuladores. No es posible especular con un bien abundante. La especulación sólo prospera allí donde el bien es escaso, codiciado. Al restringir la oferta a través de leyes nefastas como la Ley por el Derecho a la Vivienda 12/2023 —que ha provocado el pánico entre los pequeños propietarios y la salida masiva de inmuebles del mercado—, al bloquear la liberación de suelo y al disparar la demanda mediante una inmigración descontrolada, el Ejecutivo de Pedro Sánchez ha diseñado el escenario idóneo para los grandes rentistas. Este Gobierno ofrece a los especuladores lo que más desean: una cola infinita de demandantes desesperados y una oferta estrangulada que les permite fijar precios inhumanos.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 56

El Gobierno no es víctima ni espectador de la especulación, sino el arquitecto de este modelo. Lejos de combatir el negocio especulativo, el Ejecutivo de Pedro Sánchez se ha convertido en su socio más lucrativo y su principal beneficiario. Porque mientras se llena la boca hablando de la vivienda como derecho, la Administración Pública se embolsa anualmente más de 52.000 millones de euros en impuestos vinculados al proceso edificatorio y la compraventa de vivienda, a la vez que destina una partida pírrica a la inversión pública en materia residencial. El Gobierno de Pedro Sánchez hace caja directamente con la angustia y la necesidad básica de los españoles.

Frente a este expolio fiscal, tras ocho años de promesas incumplidas su respuesta ha sido la presentación a bombo y platillo de iniciativas propagandísticas como «Casa 47», un portal web con ochocientas viviendas para todo el territorio nacional —muchas de ellas ubicadas en municipios sin demanda ni servicios—, lo que demuestra la absoluta ineficiencia e inanidad del Ejecutivo ante el drama de la vivienda.

Ante la evidencia de su fracaso y la inminencia de un nuevo ciclo electoral, asistimos a una vergonzosa ceremonia de la confusión en la que el Gobierno de Sánchez pretende una vez más actuar de manera simultánea como gobierno y como oposición. Sin embargo, resulta políticamente inaceptable pretender redactar el Boletín Oficial del Estado y encabezar al mismo tiempo las protestas en la calle contra sus nefastas consecuencias.

Quienes han provocado el colapso habitacional mediante el intervencionismo, la hiperregulación, la desprotección del propietario frente a la okupación y el fomento de la inmigración no pueden pretender erigirse ahora en salvadores. Mostrar escándalo por la subida de los precios del alquiler mientras se mantienen las fronteras abiertas a la llegada incontrolada de millones de personas y se congela la liberación de suelo es una contradicción que la sociedad española ya no está dispuesta a tolerar.

VOX lleva años predicando en solitario, denunciando las verdaderas causas de este drama y exigiendo soluciones de sentido común. Frente a la propaganda, el intervencionismo y la sumisión a las agendas globalistas, es hora de devolver el sentido común a las instituciones. Es urgente devolver la seguridad jurídica, la prosperidad y la certidumbre de un futuro próspero a las familias españolas.

Por todo lo expuesto el Grupo Provincial de Vox en la Diputación de Ávila, solicita al Gobierno de España:

PETITUM

1. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que hayan entrado o permanezcan en España de forma ilegal; proceder a la remigración de aquellos extranjeros que, no contribuyendo a la economía nacional con su trabajo, pretendan vivir del sistema de ayudas sociales y recursos públicos; y proceder a la deportación inmediata de todos los extranjeros que cometan delitos graves, hagan del delito leve su forma de vida o pretenden imponer culturas o costumbres incompatibles con las nuestras.

2. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida y para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

3. Atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 56

destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida.

4. Explorar cuantas fórmulas sean necesarias para limitar la demanda extranjera no residente, que está inflando los precios de la vivienda y dificultando la emancipación y la seguridad residencial de los españoles en muchas localidades de nuestro país.

5. Impulsar cuantas reformas legales sean necesarias, a todos los niveles competenciales incluyendo instancias europeas, para que la adquisición de una primera vivienda habitual, sea nueva o de segunda mano, quede libre de cargas fiscales para los españoles.

6. Impulsar una exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos municipales y autonómicos con el objeto de suprimir y/o bonificar todas aquellas tasas e impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.

7. Incrementar de manera sustancial y sostenida en el tiempo de la producción de vivienda nueva: ampliación de suelo disponible, agilización de los procedimientos, supresión de trabas regulatorias innecesarias que obstaculizan el desarrollo del sector, simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas y duplicidades normativas, al tiempo que se articulan instrumentos de financiación adecuados para promotores y constructores nacionales.

8. Incrementar la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra mediante fórmulas de colaboración público-privada para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos.

9. Promocionar un modelo de alquileres que armonice los intereses de arrendadores (seguridad jurídica, garantía de cobro y recuperación de la posesión) y arrendatarios (asequibilidad, estabilidad). Se impulsarán incentivos fiscales al alquiler de larga duración y asequible, a la compra de vivienda y al acceso a financiación hipotecaria, así como deducciones significativas en el IRPF para jóvenes inquilinos. También se incluirá la reducción del tipo impositivo del IRPF con cada nuevo hijo.

10. Impulsar la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al objeto de vetar que un okupa o un inmigrante ilegal puedan empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente, así como impedir que se beneficien de los derechos que ello concede. Del mismo modo, desalojo inmediato de los okupas en menos de 24 horas."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Manifiesta que aun estando prácticamente de acuerdo con las peticiones que formula el portavoz de VOX, dentro de un mes, el día 29 de noviembre, se celebrarán unas elecciones generales para formar un nuevo gobierno. Aconseja al portavoz que explique muy bien todo lo que se propone en la exposición de motivos en los mítines de esta campaña electoral como medidas para adoptar por el futuro gobierno.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- "Señor Toribio, con todo el respeto y cariño se lo digo: no pierde usted oportunidad para liar la madeja y mezclar asuntos que tienen más que ver con el discurso que quiere colocar su partido en estas elecciones que incluso con el tema mismo

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 56

de su moción, que en este caso es un batiburrillo de vivienda, inmigración legal e inmigración ilegal y todo ello adornado con palabras grandilocuentes.

Estamos hablando de un asunto de interés nacional, que nos preocupa a todos. Y está claro que los distintos gobiernos que tienen competencias en esta materia no han estado a la altura de las circunstancias.

Porque, seamos claros, este problema, que ahora es insostenible y que se ha agravado los últimos cinco años, - en eso estamos de acuerdo-, no viene de ahora. Viene de lejos.

Cualquier ciudadano de a pie se sorprende cada vez que escucha que la economía va bien y luego va a comprar, comprar cosas normales del día a día y los precios no paran de subir.

La economía irá bien, pero para otros. Porque la economía del hogar, la microeconomía, está tan tensionada que ya no es suficiente tener trabajo y un sueldo, digamos "medio", para que esto nos garantice llegar a fin de mes.

Y tenemos la responsabilidad política de no hacer política con la vivienda. Tengamos altura de miras porque, para lo que nos viene, debemos ser coherentes y resolver los problemas de los ciudadanos, no calentar más el ambiente, señor Toribio.

Lo que está ocurriendo con la vivienda lo vemos en las calles, pero es que lo vemos en nuestras familias. No sé ustedes mismos, pero si no, seguro que tienen familiares a los que, a pesar de tener trabajo, les resulta imposible comprar una vivienda o se ven asfixiados por el alquiler y los gastos corrientes de una casa.

Y, en el otro lado, es una lotería también el periplo que supone alquilar una vivienda a otros con unas garantías mínimas para el arrendador.

Se mire por donde se mire, la situación de la vivienda hace aguas por todas partes. Y como le decía, señor Toribio, es necesario tener altura de miras para afrontar este problema. Por eso, le proponemos una transaccional para que su petitum quede resumido así:

- Para que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España y a las Comunidades Autónomas a firmar un pacto de Estado sobre la vivienda, inmediatamente después de las Elecciones Generales del 29 de noviembre, que garantice los derechos de los ciudadanos españoles a una vivienda digna y donde se consensuen los marcos jurídicos en materia de adquisición de vivienda, arrendamiento, cargas impositivas y tasas, viviendas protegidas y ocupaciones ilegales; y para que se establezcan las reformas jurídicas necesarias para garantizar los derechos básicos tanto de propietarios y arrendatarios como de arrendadores.

Creemos que en esta transaccional que planteamos estaremos todos de acuerdo. Y, sinceramente, es el acuerdo lo que buscan los ciudadanos.

Así que esperamos que la tenga en cuenta, señor Toribio."

SR. MONTESINO GARRO (PSOE).- "Señor Toribio, puede dedicar su intervención a descalificarnos, pero eso no hará que ninguna familia de Ávila pueda pagar el alquiler. Vamos a volver a la vivienda, que es lo que estamos debatiendo.

No confunda votar contra su moción con estar en contra de ayudar a los españoles. Precisamente porque nos preocupa la vivienda, exigimos propuestas concretas, cuentas claras y responsabilidades a todas las administraciones.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 56

Si quiere hablar del Gobierno de España, hablemos. En ningún momento hemos negado sus responsabilidades. Hemos dicho que la Junta también las tiene, y ustedes dirigen todas sus peticiones al Gobierno de España. ¿Por qué no reclaman aquí un compromiso concreto de vivienda pública a la Junta?

Reconocemos que su moción incluye propuestas para construir más. Lo que le preguntamos es cuántas viviendas plantea para Ávila, con qué presupuesto y en qué plazo. Enumerar objetivos es fácil; concretar cómo se cumplen es lo que les estamos reclamando.

Y sobre los extranjeros, distinga los debates. Una cosa es combatir la compra especulativa y otra convertir la inmigración en la explicación de todo. Si habla de fondos buitre, diga fondos buitre. Si habla de trabajadores que necesitan una casa, no los trate como si fueran lo mismo.

Le hemos pedido fuentes para sus cifras y rigor para interpretarlas. Descalificar a quienes preguntan no sustituye la respuesta. Traiga los datos y podremos discutirlos.

¿Quiere encontrar acuerdos? Hablemos de vivienda pública, alquiler asequible, rehabilitación en nuestros pueblos y apoyo a los jóvenes. Hablemos de lo que debe hacer cada administración y de cómo vamos a exigir que lo cumpla.

Señor Toribio, nuestra prioridad es que las familias de Ávila puedan acceder a una vivienda. A eso hemos venido. Y por eso votaremos en contra de una moción que señala culpables, pero sigue sin concretar compromisos para nuestra provincia."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Expresa la imposibilidad de votar a favor de la moción presentada debido a su carácter heterogéneo y precipitado, señalando además que muchas de sus pretensiones exceden las competencias de la Diputación Provincial, requiriendo incluso la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

Destaca que la Diputación Provincial de Ávila ya actúa activamente en materia de vivienda en colaboración con la Junta de Castilla y León, contemplando presupuestos para ayudar a los ayuntamientos en la construcción de vivienda pública y promoviendo la accesibilidad mediante los Programa "Rehabitare", una iniciativa gestionada por la Junta de Castilla y León en colaboración con la Diputación Provincial de Ávila y los ayuntamientos de la región para familias vulnerables. Por todo ello, al no centrarse la moción en las necesidades específicas de la provincia y ante la previsión de próximas medidas estatales con la formación de un nuevo gobierno, se solicita formalmente al Sr. Toribio la retirada de la moción.

El Sr. Toribio mantiene la moción en los términos en los que se ha expuesto, no aceptando la enmienda transaccional defendida por el grupo XAV.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo VOX, **"Para garantizar el acceso de los españoles a una vivienda asequible mediante la prioridad nacional, la reducción de la fiscalidad, el incremento de la oferta residencial y la protección de las familias." (2026-E-RE-13189 de 20.10.2026).**

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 56

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, un voto a favor (1 VOX), veintitrés votos en contra (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV) y una abstención (1 d.n.a), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo VOX "Para garantizar el acceso de los españoles a una vivienda asequible mediante la prioridad nacional, la reducción de la fiscalidad, el incremento de la oferta residencial y la protección de las familias." (2026-E-RE-13189 de 20.10.2026).

11.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: "Para reforzar la protección, conservación y promoción del arqueoturismo y del patrimonio arqueológico de la provincia de Ávila" (2026-E-RE-13193 de 20.10.2026).		
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 10, En contra: 15, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	10	15	0	0

El Sr. Blanco Martín, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo **"Para reforzar la protección, conservación y promoción del arqueoturismo y del patrimonio arqueológico de la provincia de Ávila" (2026-E-RE-13193 de 20.10.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Ávila y su provincia atesora un relevante patrimonio arqueológico que constituye una parte esencial de su identidad histórica y cultural. Castros, verracos, necrópolis, asentamientos, recintos amurallados y otros vestigios de distintas épocas constituyen un legado que debe conservarse, protegerse y transmitirse a las futuras generaciones.

Este patrimonio posee, además, un importante potencial turístico y económico. Su puesta en valor contribuye a diversificar la oferta turística, generar actividad en los establecimientos de hostelería y comercio, favorecer las visitas durante todo el año y abrir nuevas oportunidades para los municipios rurales. El arqueoturismo es, por si mismo, una herramienta de dinamización territorial, siempre y cuando la promoción de los recursos vaya acompañada de su conservación, accesibilidad, mantenimiento y adecuada interpretación.

La Diputación Provincial ha impulsado en los últimos años distintas iniciativas relacionadas con el arqueoturismo. Estas actuaciones constituyen una base sobre la que seguir trabajando. No obstante, resulta necesario avanzar hacia una política provincial más estable, coordinada y evaluable, que no dependa exclusivamente de convocatorias anuales o de actividades promocionales concretas.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 56

El Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Ávila 2026-2031 incluye referencias laterales a las rutas arqueológicas de castros y vettones y a la recuperación de aulas arqueológicas y centros de interpretación. Sin embargo, el documento no desarrolla una línea estratégica específica de arqueoturismo que concrete objetivos propios, actuaciones de conservación, recuperación de elementos arqueológicos expoliados, programación plurianual, financiación y mecanismos de evaluación.

Esta falta de concreción exige una revisión. La conservación del patrimonio arqueológico no puede quedar subordinada únicamente a su promoción turística. Resulta necesario conocer el estado de los yacimientos, detectar necesidades urgentes, priorizar las intervenciones y establecer mecanismos de coordinación entre la Diputación, la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Cultura y los ayuntamientos.

El estado del Castro de Las Cogotas, en Cardeñosa, o el Castro de la Mesa de Miranda, en Chamartín, por mencionar algún ejemplo, han puesto en el punto de mira las deficiencias en la señalización, los accesos y la invasión de la vegetación en sus entornos. Poniendo de relieve la importancia de que la promoción turística se acompañe de actuaciones efectivas de mantenimiento y conservación, previa evaluación técnica en cada caso.

Nuestra provincia reclama una política de arqueoturismo que integre la protección del patrimonio, la cooperación municipal, la recuperación de elementos expoliados, especialmente de verracos, la divulgación histórica y el desarrollo económico local. Esta estrategia contribuiría a fortalecer la identidad de nuestros pueblos y a aprovechar de forma sostenible unos recursos que pueden generar oportunidades y actividad en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Socialista considera necesario revisar el borrador del Plan Estratégico de Turismo 2026-2031 mediante medidas concretas que permitan consolidar el arqueoturismo como una línea estable de la política turística provincial.

Propuesta de acuerdo

1,- Instar a la Diputación Provincial a incorporar al Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Ávila 2026-2031 una línea estratégica plurianual específica de arqueoturismo y patrimonio arqueológico, con objetivos, actuaciones, calendario e indicadores de seguimiento propios. Con una dotación inicial de 300.000 euros.

2.- Instar a la Diputación Provincial a elaborar, en colaboración con la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos interesados, un inventario provincial actualizado de recursos arqueológicos con información sobre su estado de conservación, accesibilidad, señalización, protección patrimonial, necesidades de mantenimiento y potencial turístico.

3. Instar a la Diputación Provincial a impulsar un programa de conservación preventiva y mejora de los principales yacimientos arqueológicos de la provincia, priorizando las actuaciones urgentes y coordinando las intervenciones con la administración competente en materia de patrimonio cultural.

4.- Instar a la Diputación Provincial a colaborar técnica y jurídicamente con los municipios de la provincia en la recuperación de elementos patrimoniales dispersos, cuando no directamente expoliados. En aras a su recuperación y devolución a sus lugares de origen.

5.- Instar a la Diputación Provincial a desarrollar y promocionar una red provincial de rutas arqueológicas que conecte los castros, verracos, necrópolis, asentamientos y demás recursos de interés, prestando especial atención a la formación de guías especializados en patrimonio

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 56

y a su integración con la oferta turística cultural, natural y gastronómica.

6.- Instar a la Diputación Provincial a elaborar un programa de recuperación, mantenimiento y coordinación de las aulas arqueológicas y los centros de interpretación, favoreciendo su apertura, accesibilidad, actividad educativa y conexión con los itinerarios turísticos provinciales.

7.- Instar a la Diputación Provincial a establecer un sistema anual de seguimiento del arqueoturismo que incluya, al menos, las actuaciones ejecutadas, la inversión realizada, los municipios beneficiarios, el estado de los recursos dispersos o expoliados y los datos de visitantes disponibles, publicando una memoria de resultados con carácter anual."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Expone la relevancia del patrimonio arqueológico como un importante potencial turístico y económico para los municipios locales, destacando que su descubrimiento y difusión están siendo posibles gracias a las ayudas económicas de la Diputación.

Asimismo, informó de que el Plan Estratégico de Turismo de la Diputación de Ávila (2026-2031) contempla líneas específicas para el desarrollo del astroturismo.

Recordó que el diputado del área, el Sr. García Cuenca, ha manifestado en reiteradas ocasiones que dicho plan es un documento vivo, abierto a incorporaciones y sugerencias.

Por todo ello, se acordó que la vía más efectiva para el grupo es presentar propuestas y sugerencias concretas directamente, en lugar de formular un requerimiento formal "instar".

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- "Quiero empezar dejando clara una cuestión, el patrimonio arqueológico de nuestra provincia merece protección, conservación e inversión. Nuestros castros, nuestros verracos y nuestros yacimientos forman parte de nuestra historia y pueden contribuir al desarrollo económico de nuestros pueblos. Precisamente por eso, una cuestión tan importante exige rigor, prioridades y una gestión responsable.

Y ahí es donde encontramos las principales carencias de esta moción.

El Grupo Socialista plantea siete acuerdos, propone una nueva línea estratégica y reclama una dotación inicial de 300.000 euros. Pero hay una pregunta que no responden: ¿de dónde salen esos 300.000 euros? ¿qué actuaciones se financiarán y qué resultados concretos se compromete a conseguir esta Diputación?

Miren, desde este grupo, señores del Partido Socialista tenemos la sensación de que ustedes han puesto precio a la propuesta antes de ponerle contenido.

Señores del PSOE, dígannos, ¿De dónde salen esos 300.000 euros? ¿De una valoración técnica de los yacimientos? ¿De un presupuesto de actuaciones? ¿De un cálculo de costes? ¿O es una cifra redonda que queda bien en la nota de prensa?

Sr. Blanco, su propuesta no se acompaña de una memoria económica, no se identifican intervenciones prioritarias ni se detallan los costes previstos. Tampoco se determina qué actuaciones corresponderían a la Diputación y cuáles dependerían de la Junta de Castilla y

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 56

León o de los ayuntamientos. Porque señorías del PSOE, poner una cifra en una moción no es hacer un presupuesto, del mismo modo que anunciar un plan no significa ejecutarlo.

Miren, que ya les conocemos…que una dotación económica no se justifica escribiendo tres ceros. Se justifica diciendo qué se va a hacer, cuánto cuesta, quién lo ejecuta y qué resultado se espera. Y eso es precisamente lo que echamos en falta en esta moción.

Nos proponen inventariar los recursos, revisar su conservación, mejorar los accesos, recuperar aulas arqueológicas, formar guías, crear rutas, recuperar piezas y publicar memorias. Todo parece necesario, todo parece urgente y todo parece compatible con todo. Lo único que no aparece con la misma claridad es la cuenta.

Es una forma muy particular de hacer política, primero se anuncia el plan, después se anuncia el dinero y, si alguien pregunta por los detalles, se le acusa de no tener sensibilidad con el patrimonio.

Además, la propia propuesta reconoce que el Plan Estratégico de Turismo 2026-2031 ya contempla las rutas de castros y vettones y la recuperación de aulas arqueológicas y centros de interpretación. Por tanto, ¿qué nos están proponiendo exactamente? ¿Mejorar lo que ya existe, financiar lo que falta o elaborar otro documento que vuelva a describir los mismos problemas?

Creo que lo necesario es que, si ustedes consideran que el plan vigente de esta diputación en materia de arqueoturismo es insuficiente, ustedes deben explicar qué falla y cómo lo van a corregir. Y si ya contempla parte de estas actuaciones, expliquen qué valor añadido aporta esta nueva línea. No vaya a ser que terminemos con más planes que yacimientos mantenidos.

Y una cuestión más, las competencias. La Diputación puede y debe ayudar a los municipios, especialmente a los que no tienen recursos técnicos suficientes. Pero las intervenciones sobre patrimonio arqueológico deben ajustarse a la legislación y coordinarse con la Administración competente. No basta con escribir «en colaboración con la Junta» en cada apartado para que aparezca automáticamente la financiación, la autorización y el personal técnico

Lo mismo sucede con la recuperación de verracos expoliados o dispersos. Estamos a favor de protegerlos y de investigar su procedencia. Pero cada caso requiere documentación, acreditación de titularidad y actuaciones legales. No se recuperan bienes arqueológicos mediante una declaración plenaria, por muy solemne que sea.

Y si Las Cogotas o la Mesa de Miranda necesitan actuaciones urgentes, hagámoslas con rigor…. evaluación técnica, prioridades, responsables, autorización y presupuesto. No hace falta esperar a tener una nueva estrategia de siete apartados para retirar vegetación cuando sea competencia nuestra y resulte técnicamente procedente.

Miren, el planteamiento de mi grupo es sencillo, inventario priorizado, memoria económica real, calendario de actuaciones, coordinación con la Junta y los ayuntamientos, y evaluación anual de resultados.

Y, por supuesto, promoción turística, pero después de garantizar conservación, mantenimiento y seguridad. Porque una ruta arqueológica no consiste en poner un cartel, hacer una fotografía y dar por inaugurado el compromiso.

Señorías del PSOE, el patrimonio de Ávila es demasiado importante para utilizarlo como decorado político.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 56

Menos planes sin memoria económica, menos titulares con cifras redondas y más actuaciones concretas. Porque los 300.000 euros no es dinero del PSOE, es dinero público, y tenemos la obligación de saber qué se va a hacer con cada euro.

Después de escuchar al Grupo Socialista, parece que preguntar por una memoria económica es estar en contra del patrimonio. Es una curiosa conclusión. Según ese razonamiento, cuanto menos se explique cómo se gasta el dinero, mayor debe ser nuestro compromiso con la cultura.

Si el PSOE considera que hay que invertir 300.000 euros, que explique cómo ha calculado esa cantidad. Si considera que Las Cogotas o la Mesa de Miranda necesitan intervenciones urgentes, que identifique las actuaciones y sus costes. Y si cree que las aulas arqueológicas están insuficientemente atendidas, que concrete cuáles, qué necesitan y cuánto cuesta mantenerlas abiertas.

Porque decir «hay que conservar», «hay que promocionar» y «hay que recuperar» es muy fácil. Lo difícil es priorizar, presupuestar, ejecutar y rendir cuentas. Y esa es precisamente la parte que su moción deja pendiente.

No nos confundan, no estamos diciendo que 300.000 euros sean muchos o pocos. Estamos diciendo que no se puede presentar esa cifra como si su mera inclusión resolviera el problema. El dinero público no se calcula por el efecto político del titular, sino por las necesidades reales y las actuaciones que se van a financiar.

Tampoco rechazamos un inventario provincial. Al contrario, queremos que sea útil, actualizado y que sirva para decidir. Pero empecemos por los recursos más vulnerables, por los yacimientos que necesiten actuaciones urgentes y por los municipios que carezcan de medios técnicos. No hace falta convertir cada paso en una nueva estrategia plurianual para empezar a trabajar.

Y respecto a las competencias, conviene recordar que colaborar con la Junta no significa trasladarle un papel y esperar que aparezca la solución. Hay que definir compromisos, autorizaciones, financiación y responsabilidades. La Diputación debe ejercer sus funciones de asistencia y cooperación municipal, no prometer actuaciones sin saber quién puede ejecutarlas.

Por eso insistimos en una alternativa perfectamente realizable, diagnóstico técnico, prioridades transparentes, memoria económica, calendario, coordinación institucional e indicadores públicos de ejecución. Si la propuesta socialista incorpora esos elementos, podrá pasar de ser un catálogo de intenciones a una verdadera herramienta de gestión.

Señorías, el PSOE puede intentar convertir este debate en una cuestión de sensibilidad cultural. Nosotros preferimos hablar de responsabilidades, de presupuestos y de resultados.

Porque defender el patrimonio no consiste en pedir 300.000 euros y confiar en que las explicaciones lleguen después. Consiste en saber, antes de gastar, qué problema queremos resolver, cuánto cuesta resolverlo y cómo vamos a comprobar que lo hemos resuelto.

Señores del Psoe, el papel lo aguanta todo; el patrimonio, desgraciadamente, no.: «Los 300.000 euros no son una cifra decorativa, son recursos públicos y merecen algo más que una estimación sin justificar».”

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 56

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).- "Cierto es que hemos echado en falta también en el Plan Estratégico de Turismo, alguna mención más específica al arqueoturismo.

Como ya hemos pedido desde nuestro grupo, es necesario reconocer e impulsar otras formas de turismo clave para nuestra provincia, como el familiar y el deportivo, así como a la puesta en valor de la actividad artística, de la artesanía y la arqueología.

Estamos deseando conocer si el equipo de gobierno ha tomado en cuenta todas nuestras alegaciones a un Plan Estratégico de Turismo muy necesario.

Pues este plan es más necesario que nunca, especialmente en un momento tan delicado como el que atraviesa una buena parte de la provincia tras el incendio de Burgohondo.

Por eso también hemos solicitado que se incluyan en el Plan Estratégico líneas de actuación turística específicas para la puesta en valor y la recuperación de la actividad en los pueblos afectados.

Dicho todo esto, nuestro grupo político considera importante la puesta en valor de las zonas arqueológicas, y está claro que el turismo es un gran motor económico, y que la cultura y el patrimonio van de la mano.

Nuestra provincia cuenta con una riqueza arqueológica impresionante y diversa.

Tenemos fantásticos ejemplos, como la cueva prehistórica en Ojos Albos, la villa romana de El Vergel en San Pedro del Arroyo, cuya titularidad es de esta diputación y que lamentablemente sigue cerrada o la Pared de los Moros, en Niharra.

Destacan igualmente nuestros yacimientos altomedievales, como la necrópolis de La Coba, junto al Puerto de las Fuentes, la necrópolis de Fuenteávila, en Navaluenga, o Las Morañegas en Cuevas del Valle.

Por supuesto, la arqueología vetona es una de nuestras principales señas de identidad, aunque fuera de la provincia no sea el reclamo turístico más conocido. Y nos da pena ver que, a pesar de los libros publicados por esta casa sobre cada uno de los castros, o de contar con un centro de interpretación de los vetones en esta misma sede de la Diputación, a veces no se invierte el esfuerzo necesario para promocionarlo como el magnífico punto de partida para recorrer cualquier ruta celta de la provincia de Ávila.

Tenemos una geografía salpicada de verracos y castros maravillosos: desde Las Cogotas, en Cardeñosa y La Mesa de Miranda, en Chamartín, hasta El Freíllo, en El Raso de Candeleda.

En definitiva, hay mucho trabajo por delante, por eso Sr. Blanco compartimos los dos primeros puntos del petitum de su moción para que se incorpore al Plan Estratégico de Turismo una línea plurianual y específica de arqueoturismo. Y que se colabore con la Junta de Castilla y León en la actualización del inventario de recursos arqueológicos.

Pero lo que sí que nos gustaría, y a modo de transaccional, es que a partir del punto tercero se inste también a la Junta de Castilla y León, ya que las competencias en materia de turismo y patrimonio, aunque están compartidas en algunos aspectos con la diputación y con los ayuntamientos, recaen en la administración autonómica. Y esta misma es la que debe impulsar la mayoría de las medidas que proponen.

Esperamos que lo tengan en cuenta."

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 56

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta su sorpresa por el hecho de que el Grupo Socialista presente una moción relativa al Plan Estratégico de Turismo, señalando que el procedimiento adecuado habría sido otro.

Ratifica la enorme riqueza del patrimonio arqueológico de la provincia de Ávila (mencionando yacimientos catalogados como BIC en localidades como Santo Domingo, El Barraco, Villaviciosa, Solosancho, Las Cogotas o Chamartín, entre otros).

Reprocha al Grupo Socialista que no presentara alegaciones ni aportaciones dentro del plazo de 20 días hábiles que se abrió tras la publicación de la aprobación inicial del documento en el mes de agosto, el cual concluyó el 15 de septiembre.

Remarca que el presidente de la Comisión de Turismo, el Sr. García Cuenca, insistió en que se trataba de un documento abierto, por lo que atribuye la presentación de esta moción extemporánea por no haber realizado su trabajo a tiempo.

Finalmente, detalla que el Plan Estratégico ya cuantifica y recoge las actuaciones que son competencia exclusiva de la Diputación Provincial (diferenciándolas de la Junta de Castilla y León). Detalla partidas específicas que suman un total de 375.000 en inversiones destinadas al turismo celta y colaboración con la Universidad Complutense, a la señalización del patrimonio arqueológico, al yacimiento del Castro de la Mesa de Miranda, a la limpieza y mantenimiento del Castro de El Vergel y otras actuaciones menores.

Concluye reiterando que otros grupos sí presentaron aportaciones en tiempo y forma, las cuales están siendo estudiadas por el área de turismo, a diferencia del Grupo Socialista.

Finalizado este primer turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede un receso en la celebración de la sesión que comienza a las 12:22 horas y finaliza a las 12:32 horas, continuando con el turno de las segundas intervenciones.

El Sr. Blanco acepta la moción transaccional porque considera que enriquece el contenido defendido en la misma.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, **“Para reforzar la protección, conservación y promoción del arqueoturismo y del patrimonio arqueológico de la provincia de Ávila” (2026-E-RE-13193 de 20.10.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diez votos a favor (6 PSOE y 4 XAV), quince votos en contra (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE “Para reforzar la protección, conservación y promoción del arqueoturismo y del patrimonio arqueológico de la provincia de Ávila”.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 56

12.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: "Para la creación y financiación de un Certamen Provincial de Teatro Amateur" (2026-E-RE-13193 de 20.10.2026).		
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Absoluta
	A favor: 10, En contra: 14, Abstenciones: 1, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	10	14	1	0

La Sra. del Pozo Manso, diputada del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo **"Para la creación y financiación de un Certamen Provincial de Teatro Amateur" (2026-E-RE-13193 de 20.10.2026).**

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"La cultura es un elemento esencial para la cohesión social, la participación ciudadana y el desarrollo de nuestros municipios. En una provincia como Ávila, caracterizada por la dispersión territorial y el peso del medio rural, resulta fundamental impulsar iniciativas que permitan acercar la actividad cultural a todos los vecinos y vecinas, con independencia de su lugar de residencia.

Los grupos de teatro aficionado realizan una labor cultural y social imprescindible. Gracias al compromiso de sus integrantes, mantienen viva la actividad escénica, fomentan la creatividad y contribuyen a dinamizar la vida cultural de nuestros pueblos. Sin embargo, su trabajo no siempre cuenta con el reconocimiento, los recursos y las oportunidades de difusión que merece.

Desde el Grupo Socialista consideramos que la Diputación Provincial debe desempeñar un papel activo en el apoyo a estas agrupaciones, favoreciendo su participación en proyectos comunes que permitan mostrar su talento, compartir experiencias y acercar el teatro a nuevos públicos.

Con este objetivo, y en colaboración con el grupo de teatro Lagasca, hemos elaborado un borrador de bases para la puesta en marcha de un Certamen Provincial de Teatro Amateur, concebido como una iniciativa de promoción cultural y apoyo a los grupos de teatro no profesional de nuestra provincia.

El borrador establece las líneas generales de organización y participación, así como las compensaciones económicas a las compañías, los premios y los recursos necesarios para el desarrollo de las representaciones y de la gala de clausura.

El presupuesto estimado para la celebración del certamen asciende a 25.000 euros. Esta cantidad se propone como dotación presupuestaria para impulsar la iniciativa, tomando como referencia el borrador elaborado en colaboración con el grupo de teatro Lagasca. Dicho borrador de bases se adjunta como anexo a la presente moción y servirá como documento de trabajo para su revisión técnica, aprobación y posterior convocatoria.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 56

Para que esta iniciativa pueda hacerse realidad, es imprescindible que la voluntad de apoyar la cultura se traduzca en un compromiso económico concreto. Por ello, el Grupo Socialista considera necesario que la Diputación incorpore una partida presupuestaria específica de 25.000 euros para financiar el certamen y garantizar su adecuada organización.

No se trata únicamente de organizar un evento cultural, sino de reconocer el trabajo de quienes mantienen vivo el teatro en nuestros municipios, generar nuevas oportunidades para las agrupaciones provinciales y contribuir a que la cultura llegue al conjunto del territorio.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Impulsar desde Diputación Provincial de Ávila la organización de un Certamen Provincial de Teatro Amateur, dirigido a los grupos de teatro aficionado de la provincia, con el objetivo de fomentar la actividad escénica, apoyar el talento local y promover la cultura en el medio rural.

Segundo. Dotar dicho certamen de una partida presupuestaria específica de 25.000 euros para hacer posible la organización y celebración del certamen, tomando como referencia el presupuesto previsto para esta iniciativa y las bases que se adjuntan como anexo.

Tercero. Incorporar como anexo a esta moción el borrador de las bases del certamen, elaborado en colaboración con el grupo de teatro Lagasca, para que sirva como documento de trabajo para su revisión técnica y administrativa, aprobación y posterior convocatoria pública, garantizando la transparencia y la igualdad de oportunidades para los grupos participantes.

Cuarto. Promover una programación itinerante que facilite la participación de las compañías de teatro de la provincia, que favorezca la descentralización cultural y acerque las representaciones al mayor número posible de municipios y vecinos.

Borrador de proyecto de desarrollo de un Certamen de Teatro Amateur a realizar entre los grupos de teatro aficionado de la provincia de Ávila

INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
1.- Objeto	3
2.- Participantes	3
3.- Lugar, fecha y horarios	3
4.- Publicidad	4
5.- Inscripciones	4
6.- Plazo de presentación	4
7.- Premios	5
8.- Condiciones y aportaciones	6
9.- Entrega de premios	7
10.- Aceptación	7
11.- Presupuesto estimado	8

El proyecto del Certamen Provincial de Teatro Amateur se desarrollará con arreglo a las directrices establecidas en las presentes

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 56

BASES

1.- Objeto

El objetivo del Certamen de Teatro Provincial de Ávila es el de fomentar y difundir el teatro en la provincia de Ávila.

2.- Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos grupos de teatro con sede social en la provincia de Ávila, cuyo carácter sea no profesional. Los grupos de teatro habrán de tener personalidad jurídica propia o pertenecer a una entidad con personalidad jurídica y carecer de ánimo de lucro. No serán admisibles las solicitudes presentadas por personas físicas. Cada entidad podrá presentar una sola obra o, en su caso un solo montaje, aunque pudiera estar formado por varias piezas. Por lo tanto, solo se admitirá una solicitud por entidad, entendiendo que será el CIF y no el nombre comercial el elemento determinante y, en el caso en que existan varias solicitudes en las que coincidan el 50% o más de los ejecutantes, entendiendo por tales actores y director, solo se admitirá la primera que tenga entrada en el registro de la Diputación. En todo caso la duración de la representación no podrá ser inferior a 60 minutos ni superior a 120. Los montajes que propongan han de estar adaptados para su representación en sala cerrada. La Diputación podrá no admitir aquellas solicitudes de grupos y obras que incumplan estas condiciones o no se consideren estrictamente una representación teatral.

3.- Lugar, Fechas y Horarios

Para no minorar la agenda de posibles actuaciones de los grupos participantes en su temporada habitual, se evitará programar el certamen en los meses de mayor actividad de los mismos (abril-octubre), por lo que se elaborará un calendario de fechas de representación, a desarrollar durante seis sábados consecutivos (5 representaciones más la gala de clausura) a determinar entre los meses de noviembre y marzo.

El horario de representación se establece a las 20:30 horas.

En cuanto a los lugares de representación, es absolutamente imprescindible que la sala donde se realicen las representaciones esté equipada de manera suficiente y adecuada para llevar a cabo en las mejores condiciones el desarrollo del espectáculo, formado todo ello por un espacio escénico adecuado, vestido y sonorizado convenientemente, así como que cuente con los elementos necesarios de iluminación y sonido a disposición de los distintos grupos. De igual forma, en la sala se contará con la ayuda de un técnico que conozca el funcionamiento de los distintos elementos con los que cuente la misma y que estará a disposición del grupo durante todo el día de la representación.

Las localidades donde se desarrollará el certamen se designarán de manera rotativa, anualmente, entre aquellas que cuenten con las instalaciones adecuadas ya mencionadas. Cada año se desarrollará en una localidad distinta de entre todas las que cumplan estos requisitos y estén interesadas en acoger esta iniciativa.

4.- Publicidad

La convocatoria del Certamen se hará pública en el B.O.P. de Ávila y en la página

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 56

web de la Diputación de Ávila, así como en cualesquiera otros medios digitales que se estimen oportunos.

5.- Inscripciones

Para participar en el certamen será necesario inscribirse mediante la presentación de una solicitud en modelo oficial elaborada al efecto. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, y se presentarán directamente en cualquiera de las oficinas de Registro de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán presentarse vía telemática si estuviera habilitada esta opción en la ventanilla virtual de la Diputación de Ávila.

A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del C.I.F. del grupo o asociación a la que pertenezca.
- Fotografía reciente del grupo en formato digital.
- Enlace a la plataforma donde se pueda visionar el espectáculo completo.
- Certificación como entidad de carácter social, sin ánimo de lucro.
- Dossier del espectáculo con el que opta al certamen.
- Autorización para llevar a cabo dicha representación.
- Cualquier otra documentación que se estime pertinente para mayor conocimiento del espectáculo.

Los gastos derivados de los derechos legales de la representación (S.G.A.E. y otros) correrán a cargo de la Institución Provincial, pero el grupo deberá asumir todos los trámites para la concesión de dicha autorización.

6.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día _____.

7.- Premios

Desde el departamento que corresponda, por parte de la Institución Provincial se conformarán, por un lado

a. Una comisión de selección, formada por tres o más personas, que será la encargada de la selección de CINCO propuestas titulares, más dos reservas, de entre todas las solicitudes recibidas para participar en el presente certamen. Dicha selección, y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se efectuará por el sistema de sorteo que se estime conveniente.

b. Un jurado oficial formado por, al menos, cinco personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura y, especialmente, en el de las artes escénicas que estará presente en todas y cada una de las representaciones para valorar los siguientes aspectos:

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 56

1. **Calidad del texto y guion:** Valoración de la obra original, su valor literario y la adecuación de las adaptaciones realizadas.
2. **Calidad interpretativa:** El nivel de actuación, la cohesión del elenco y el desarrollo de los personajes por parte de los actores.
3. **Dirección escénica:** El planteamiento de la puesta en escena, el ritmo de la obra y el trabajo global del director.
4. **Montaje y espacio escénico:** La escenografía, la utilería (atrezo) y la integración de los elementos visuales.
5. **Aspectos técnicos:** La calidad de la iluminación, el sonido, la ambientación musical y el vestuario.
6. **Originalidad y propuesta:** El carácter innovador o el interés cultural de la propuesta para el público del certamen.

Y al que le corresponderá elevar la propuesta de concesión de los siguientes premios.

- Mejor Grupo
- Mejor Director
- Mejor actor protagonista
- Mejor actriz protagonista
- Mejor actor de reparto
- Mejor actriz de reparto
- Mejor montaje escénico

Por otro lado, se establecerá el mecanismo adecuado para que el propio público asistente a las representaciones determine cuál ha sido, a su juicio, la propuesta más relevante de las presenciadas a lo largo del certamen, y otorgará mediante votación popular el

- Premio del público

8.- Condiciones y aportaciones

1- La Diputación, convocante:

a. Pondrá a disposición del grupo actuante tanto el espacio escénico como el resto de infraestructuras con que cuente la sala de representaciones, tales como camerinos, tramoya, luces, sonido, etc.

b. Garantizará, igualmente, la presencia del personal afecto a la sala, tanto para los aspectos técnicos referidos al montaje, iluminación y sonido como para la colaboración en la carga y descarga.

c. Abonará la cantidad de 1.500 € a cada grupo en concepto de representación. Estas cantidades se abonarán mediante transferencia bancaria, una vez realizada la actuación y previa presentación de la correspondiente factura.

d. Establecerá los medios promocionales usuales para dar publicidad al certamen.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 56

2- El grupo:

a. Dispondrá de los recursos materiales y humanos para el buen fin de la representación corriendo, en su caso, con los gastos de adquisición o alquiler de elementos materiales (vestuario, escenografía, transporte, etc.).

b. Realizará íntegramente, en el día que le corresponda y acepte, la escenificación de la obra elegida con sujeción a sus características técnicas y artísticas, que habrán de ser comunicadas a la organización.

c. Garantizará que la obra teatral es de dominio público o, en caso contrario, de autores cuyos derechos ha obtenido previamente autorización para su exposición pública. En este segundo supuesto, se hará constar en la solicitud de participación las condiciones de dicha autorización y, en especial, los costes que por tal motivo se puedan devengar y que pudieran ser reclamados por el autor o quien lo represente.

3- Suspensión:

a. En el supuesto de suspensión de la función sin causa que Diputación y grupo actuante estén de acuerdo en considerar como fortuita o fuerza mayor, la parte causante de la misma vendrá obligada a indemnizar a la otra parte por los gastos ocasionados con del pago de una cantidad equivalente al 50% de la remuneración en concepto de representación, esto es, 750 €.

b. Siempre que la suspensión se produjera de carácter fortuito o de fuerza mayor que impidiere bien el uso del local, bien la concurrencia del grupo actuante por enfermedad, imposibilidad física o casos similares que ambas partes entendieren como justificados, la inscripción quedaría sin efecto haciendo renuncia a la formulación de cualquier demanda de resarcimiento de daños y perjuicios.

9.- Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público el último sábado del certamen, el sexto, con una gala de clausura diseñada para la ocasión.

Los grupos premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de premios; en su defecto, deberá acudir un representante debidamente autorizado.

10.- Aceptación

La presentación de solicitud para tomar parte en este Certamen Provincial implica la aceptación de las presentes bases.

11.- Presupuesto estimado

ESTIMACIÓN DE GASTOS

1.-	**Grupos**	**7.500 €**	
	1.1 Gastos de representación (5x1500)		7.500 €.-
2.-	**Derechos de autor**	**720 €**	

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 56

	2.1	S.G.A.E (6x120)	720 €.-
3.-	**Promoción**	**1.250 €**	
	3.1	Cartelería	150 €.-
	3.2	Lonas publicitarias	300 €.-
	3.3	Programas de mano	600 €.-
	3.4	Otros	200 €.-
4.-	**Premios**	**720 €**	
	4.1	Trofeos o placas a ganadores (8x70)	560 €.-
	4.2	Diplomas a nominados (16x10)	160 €.-
5.-	**Jurado**	**1.110 €**	
	5.1	Gastos desplazamiento (30x6x5)	900 €.-
	5.2	Obsequio colaboración (30x7)	210 €.-
6.-	**Clausura**	**6.500 €**	
	6.1	Grupo o artista invitado	3.000 €.-
	6.2	Cóctel de clausura con participantes	1.500 €.-
	6.3	Montaje videos de nominaciones	1.500 €.-
	6.4	Varios	500 €.-
7.-	**Organización**	**3.000 €**	
	7.1	Dirección y coordinación (con los grupos, medios de comunicación, jurado, etc.)	2.000 €.-
	7.2	Gastos imprevistos	1.000 €.-

Total gastos estimados 20.800 €.-

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

8.-	**Taquilla**	**4.750 €**	
	8.1	Venta de localidades (150x5x5)	3.750 €.-
	8.2	Venta de abonos (50x20)	1.000 €.-

Total ingresos estimados 4.750 €.-

BALANCE PRESUPUESTARIO

9.1	Gastos estimados	23.160 €.-
9.2	Ingresos estimados	4.750 €.-

COSTE ESTIMADO (Gastos menos ingresos) 16.050 €.-

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Apoya que la Diputación financie y ayude a los grupos de teatro de aficionados en los municipios pequeños, ya que considera que representan una forma de diversión y convivencia para los pocos habitantes que tienen. Muestra, por otra parte, su desacuerdo con el presupuesto señalado.

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- "Para el Grupo al que represento, el teatro aficionado merece todo nuestro respeto. Detrás de cada grupo hay personas que ensayan, que dedican su tiempo libre a la cultura y que mantienen viva la actividad escénica en nuestros pueblos.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 56

Precisamente por respeto a ese trabajo, creemos que una iniciativa provincial debe estar bien diseñada, bien presupuestada, pensada para que llegue al mayor número posible de abulenses y sobre todo que tenga unos criterios de selección que estén a la altura del trabajo de quienes se presentan.

Y aquí es donde, si me lo permiten, empieza el espectáculo mucho antes de que se levante el telón.

Permítanme empezar por una comparación que resulta bastante ilustrativa.

En la moción anterior, el PSOE nos pidió 300.000 euros para el arqueoturismo. Una cifra considerable, presentada sin una memoria económica que permitiera saber con precisión qué actuaciones se financiarían, cuánto costaría cada una y cómo se repartiría el dinero.

Ahora, para organizar un certamen de teatro, nos presentan un borrador mucho más minucioso, con compensaciones a las compañías, premios, precios de entradas y hasta una estimación de la hipotética recaudación.

¡Qué maravilla! Parece que para calcular lo que puede pagar un espectador sí hay precisión matemática del PSOE, pero para justificar 300.000 euros basta con confiar en la inspiración del proponente, ponemos 6 cifras con 5 ceros y confiemos en que nadie pregunte demasiado.

Señorías del PSOE, ¿en qué quedamos? ¿Una memoria económica es imprescindible o es un requisito que aplicamos dependiendo de la moción que presentemos?

No obstante, también les digo, aquí tampoco basta con presentar un número y darlo por bueno. El presupuesto anunciado es de 25.000 euros y acompañan una estimación por taquilla, pero nada sobre qué aforo, qué ocupación prevista y qué número de espectadores potenciales. Al menos les agradezco que no hayan confundido estimar una recaudación con garantizarla, pues los vecinos de Ávila no tienen obligación de llenar la sala para que las cuentas del PSOE salgan bien.

Y si los ingresos no alcanzan lo previsto, ¿Quién cubre la diferencia? El Señor Montesino, El señor Balnco, la señora del Pozo, ¿su grupo provincial?

Pero hay más, pues reconozco que la parte más sorprendente de esta moción no está en las cuentas. Está en las bases: ¡corríjanme si me equivoco…en su presupuesto nos vamos a gastar 1000€ en un jurado, pero la selección de las representaciones se hará por sorteo!

Perdonen, pero cuando he llegado a ese punto he tenido que volver a leerlo, pues pensé que estábamos ante una tómbola benéfica. Ustedes han encontrado una fórmula todavía más revolucionaria… que decida la suerte.

Si William Shakespeare, Calderón de la Barca o Lope de Vega hubieran presentado una obra a este certamen, quizá habrían tenido que esperar a que saliera su número en el bombo.

Fíjense en la contradicción…. para escoger a las compañías, sorteo; para conceder los premios, un jurado que valorará el texto, la interpretación, la dirección, la escenografía, los aspectos técnicos y la originalidad. Es decir, para decidir quién entra en el certamen, que decida el azar; para decidir quién tiene mérito, que decida la cultura. ¿En qué quedamos?

¿El mérito artístico importa o no importa?

Si hay más solicitudes que plazas, existen fórmulas razonables, criterios públicos, una valoración previa, puntuaciones objetivas y garantías de imparcialidad. Y si hay un empate entre propuestas equivalentes, ya se puede estudiar un sorteo como mecanismo excepcional.

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 56

Sr. Montesino, me han decepcionado. Creía que el PSOE iba a sorprendernos con un sistema original, moderno, sofisticado de selección, sinceramente quien le habla esperaba que nos trajeran un mecanismo de selección digno de un comité de expertos, aunque sea de esos que luego no existen como en la pandemia.

En definitiva, hay cuestiones elementales sin cerrar y su borrador deja para una revisión posterior aspectos que deberían estar resueltos antes de aprobar una convocatoria.

Vaya por delante, que desde este grupo no pretendemos que su borrador tenga que nacer perfecto. Estamos diciendo que, si se nos pide un compromiso económico, primero hay que terminar el trabajo. El presupuesto necesita más explicación. Y el sistema de selección necesita bastante más criterio.

Por eso pedimos un presupuesto desglosado, previsiones de taquilla justificadas, bases completas, criterios de selección transparentes y una fórmula que tenga en cuenta el mérito artístico sin discriminar a las compañías.

Señorías del PSOE, apoyar la cultura no consiste en ponerle precio a las entradas, bautizar como itinerante una sede que cambia cada año y confiar al azar la selección de los participantes. Consiste en garantizar que el dinero público se emplee bien, que las reglas sean justas y que la iniciativa tenga sentido para la provincia

Después de pedirnos 300.000 euros para el arqueoturismo con una justificación económica insuficiente, ahora nos traen una propuesta más detallada en algunos aspectos, pero que todavía deja preguntas importantes sin responder.

La cultura merece más que una moción con buena presentación, una taquilla hipotética y un presupuesto que todavía necesita explicaciones

La cultura merece aplausos, si, pero la gestión pública, cuentas claras. Y un certamen de teatro provincial merece algo más que una calculadora de una taquilla hipotética y una tómbola para elegir a los artistas. Merece una propuesta rigurosa, viable y pensada para los grupos de teatro, pero sobre todo, para los pueblos de Ávila.

Después de escuchar al Grupo Socialista, parece que cualquier crítica a esta moción es un ataque a la cultura y a los grupos de teatro. Es un argumento muy cómodo, pero no responde a ninguna de las preguntas que hemos planteado.

Nadie está cuestionando el valor del teatro aficionado. Lo que cuestionamos es que se pretenda convertir una buena finalidad en una propuesta presupuestaria que todavía presenta demasiadas incógnitas.

Nosotros proponemos algo razonable…Dejen que sean los técnicos de esta Casa los que cierren las bases, justifiquen el presupuesto, aclaren los ingresos previstos, establezcan criterios transparentes de selección y premios, comprueben las necesidades de las compañías y definan cómo se distribuirá territorialmente la programación.

Si después de ese trabajo se demuestra que el certamen es viable, que existe demanda suficiente y que los costes están bien calculados, habrá elementos objetivos para que votemos a favor.

No estamos de acuerdo con su propuesta en la que para elegir a las cinco compañías titulares, se utilice el azar y no criterios artísticos. Es una fórmula muy curiosa la suya: primero dejamos que la suerte decida quién tiene derecho a competir y después convocamos a los expertos

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 56

para que decidan quién merece ganar.

¿No sería más razonable que las reglas de acceso al certamen fueran coherentes con la naturaleza artística de la convocatoria?

En definitiva, si el azar debe seleccionar las obras, si las previsiones de taquilla sirven para completar las cuentas y si preguntar por las deficiencias de su propuesta se considera un ataque a la libertad artística, entonces el problema no está en nuestras preguntas, sino en la dificultad que tiene su moción para responderlas.

Miren el teatro puede permitirse una buena dosis de improvisación sobre el escenario. Lo que no puede improvisarse es la gestión del dinero público.

La libertad de creación no es una patente de corso para la gestión pública. Menos tómbola y más criterios. Menos propaganda y más rigor."

SRA. ROBLEDO MARTÍN (XAV).- "Desde Por Ávila queremos comenzar esta intervención reconociendo la labor de las personas que mantienen vivo el teatro en nuestra provincia.

Los grupos de teatro aficionados desempeñan un papel importante en nuestros municipios. Por un lado, acercan la cultura en directo a nuestros pueblos, pero, sobre todo, y creo que esto es muy importante, desarrollan un tejido social esencial que fomenta el arraigo y mantiene vinculados especialmente a los jóvenes que participan activamente en ellos con sus municipios de origen.

Detrás de estos grupos hay muchas horas de ensayo, dedicación, creatividad y recursos que salen del tiempo y del bolsillo de sus integrantes. Y, sobre todo hay una enorme ilusión por acercar la cultura a todos los municipios y demostrar que la pasión por el teatro no entiende de códigos postales.

Sé bien de lo que hablo porque formo parte de un grupo de teatro aficionado desde hace muchos años y conozco de primera mano lo difícil que resulta mantenerlo activo en un pueblo de la llamada «España vaciada». La despoblación y el envejecimiento demográfico suponen una barrera constante para algo tan elemental y a la vez tan complejo como es completar el reparto de actores, tener un relevo generacional o contar con el personal técnico indispensable para la luz, el sonido o la tramoya que están detrás del escenario, pero que son fundamentales.

Por ello vemos necesario que se desarrollen por parte de la Diputación medidas de apoyo como la propuesta presentada hoy por el grupo socialista.

Este Certamen Provincial de Teatro Amateur constituye un excelente escaparate competitivo y de excelencia para las compañías de nuestra provincia y lo valoramos de forma muy positiva.

Evidentemente hay cuestión que limar en la comisión correspondiente algunas de las cuestiones que plantean las bases que acompañan a la moción…

Por ejemplo, en la línea que señalaba el señor Toribio, plantean como procedimiento de selección de las compañías un sorteo de entre las compañías que se presenten… No creemos que sea un sistema adecuado. Nosotros creemos que habría que estudiar un sistema de selección con criterios objetivos, conocidos de antemano, para que -de manera imparcial- se puedan valorar las propuestas de las diferentes compañías.

Además, señora Del Pozo, su moción plantea acercar las representaciones al mayor número

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 56

posible de municipios… pero el borrador concentra las funciones en una única localidad por edición.

Es verdad que nuestra provincia tiene un amplio número de pequeños municipios que, a pesar de contar con una gran inquietud cultural y disponer de espacios cerrados municipales, a menudo carecen de los medios técnicos necesarios para poder acoger las exigencias de un certamen como el planteado en la moción. Podría ponerles muchos ejemplos. Sin ir más lejos Tornadizos, Hernansancho, o Muñogalindo… y muchos de los municipios de los diputados que están hoy aquí están en las mismas condiciones.

Por todo ello, consideramos necesario complementar dicho certamen con la puesta en marcha de una Muestra Provincial de Teatro Amateur de la que salgan los grupos que participarían posteriormente en el Certamen.

Es por ello, señora Del Pozo que proponemos la inclusión de la siguiente transaccional como punto número 5:

"Poner en marcha de forma previa una Muestra Provincial de Teatro Amateur dirigida a grupos de teatro de carácter no profesional con sede social en la provincia de Ávila. Esta muestra estará integrada por 10 actuaciones que se desarrollarán en otros tantos municipios de la provincia que dispongan de espacio cerrado, aun cuando cuenten con medios técnicos o materiales limitados, estableciendo por parte de la Diputación la colaboración económica precisa para sufragar los gastos de desplazamiento y compensación de los grupos participantes".

Consideramos que con la inclusión de esta muestra conseguiríamos descentralizar la actividad cultural, llevando espectáculos a todos los rincones de la provincia, ofrecer más oportunidades de actuación a los grupos de teatro aficionado, y poner en valor y dotar de contenido cultural útil los espacios con los que ya cuentan los ayuntamientos.

Así, no sería únicamente una localidad en la que se pudiera disfrutar del teatro amateur, sino 11 cada año, y con un incremento en el coste del proyecto de alrededor de 12.000 euros para pagar el caché de los grupos.

Creemos que la cultura no puede depender exclusivamente del lugar donde uno vive. Defender nuestros pueblos pasa, de forma inequívoca, por garantizar una cultura viva, digna y descentralizada en toda nuestra provincia.

Y por eso, desde Por Ávila defendemos que la Diputación contribuya a que la actividad cultural llegue al conjunto de la provincia, apoyando a quienes la hacen posible y colaborando con los ayuntamientos y las asociaciones que trabajan sobre el terreno, como en este caso las compañías de teatro aficionado.

Esperamos que acepten nuestra transaccional."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Se expone el firme compromiso de la Diputación con el teatro amateur a través de las diversas líneas de subvención y circuitos escénicos existentes, destacando la existencia de numerosos grupos en la provincia y detallando las vías de colaboración y financiación vigentes: Una línea de subvenciones anuales por concurrencia competitiva para actividades culturales y deportivas (dotada con 30.000 euros), una convocatoria específica de teatro (dotada con 5.000 euros), el programa de Circuitos Escénicos (dotado con 64.000 euros para 14 ayuntamientos), el apoyo a certámenes consolidados como el de El Barco de Ávila, que celebrará su décimo aniversario el próximo

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 56

año 2027.

No obstante, se justifica el voto en contra de la moción debido a múltiples incoherencias técnicas y errores aritméticos en el borrador financiero (descuadres en la partida de gastos de 23.000 euros y en la petición de subvención de 25.000 euros sin justificar).

Por ello, se solicita formalmente retirar la moción del Pleno y trasladarla a la Comisión Informativa de Cultura, argumentando que es el órgano competente para subsanar las deficiencias, evaluar los costes reales y estudiar su encaje jurídico y asociativo con la programación provincial.

La Sra. del Pozo no acepta la moción transaccional expuesta por el grupo XAV porque considera que es una propuesta diferente que supondría ampliar las peticiones que se desprenden de la presentada por su grupo.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, **"Para la creación y financiación de un Certamen Provincial de Teatro Amateur" (2026-E-RE-13193 de 20.10.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, diez votos a favor (6 PSOE y 4 XAV), catorce votos en contra (13 PP, 1 VOX) y una abstención (1 d.n.a), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE "Para la creación y financiación de un Certamen Provincial de Teatro Amateur".

C) PARTE DE CONTROL

13.- Información remitida al Ministerio de Hacienda sobre líneas fundamentales para la elaboración del presupuesto de 2027. (Expte. 7797/2026).

Se dio cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en relación con las líneas fundamentales para la elaboración del presupuesto de 2027.

El Pleno toma conocimiento.

14.- Resumen de control interno correspondiente al ejercicio 2025. (Expte. 3369/2026).

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 56

El Sr. Presidente da cuenta del Informe resumen de control interno correspondiente al ejercicio 2025.

El Pleno toma conocimiento.

15.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES MES AGOSTO DE 2026 (Expte. 981/2026).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 al 31 de agosto de 2026, números 3018 a 3312 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

16.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo desde 22 de septiembre al 20 de octubre 2026 (Expediente 3008/2024. Informe 21.10.2026).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de octubre de 2026 (22 de septiembre al 20 de octubre de 2026), en memoria de aquellas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
39	M.F.D.O.	Brasileña	27/09/2026	33	Alacant/Alicante	NO	-	SÍ, 1
40	V.Y.M.	Española	26/09/2026	47	Sevilla	NO	-	SÍ, 1
41	I.P.R.	Lituana	21/09/2026	35	Málaga	NO	-	SÍ, 2
42	G.L.B.	Rumana	08/10/2026	37	Cuenca	NO	-	SÍ, 2

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV): Señor presidente: En un pleno en el que ya hemos hablado de vivienda, la pregunta es si se ha solicitado por parte de la Junta de Castilla y León, u organismos o sociedades dependientes de la misma, como SOMACYL, a la Diputación Provincial de Ávila la cesión de terrenos urbanos en la ciudad de Ávila para la construcción de viviendas de protección oficial.

En caso afirmativo, ¿en qué estado ha quedado esa solicitud?

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 56

SR. PRESIDENTE: Considera que deben contemplarse no solo las parcelas que pertenecen a la Diputación Provincial en los aledaños del Hospital Provincial sino también aquellos terrenos que son de titularidad del Ayuntamiento de Ávila, analizando de forma conjunta el patrimonio público disponible en dicho entorno.

El proceso técnico e informativo se mantiene abierto y las negociaciones no se dan por cerradas. Quedan pendientes de concretar de forma definitiva las posibles contraprestaciones o actuaciones complementarias que puedan derivarse del acuerdo entre ambas administraciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 56

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2026/11

A) PARTE RESOLUTIVA

1. 7.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Aprobación Acuerdo Mesa de la Comisión Paritaria/Acuerdo Regulador/Convenio Colectivo 13.10.2026. Convocatoria Ayudas de Estudio 2025/2026 (Expte. 8423/2026. Dictamen 20.10.2026).

    - Anexo 1. ANEXO AYUDAS DE ESTUDIO. 2025.2026

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 56

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia

ANEXO

CONVOCATORIA AYUDAS DE ESTUDIO ANUALIDAD

2025/2026

AYUDAS DE ESTUDIOS A HIJOS/AS

1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas ayudas se concederán al personal funcionario y laboral al servicio de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad al artículo 50 del Acuerdo y Convenio Colectivo de las condiciones de trabajo al servicio de la Diputación Provincial de Ávila (BOP 17 de marzo de 2005/ BOP 30 de marzo del 2005), y del Acuerdo de Mesa Conjunta General de fecha 13 de octubre del 2026.

A los efectos de poder determinar el marco temporal de aplicación para el personal laboral temporal y personal funcionario interino, previsto en el primer párrafo del artículo 50 del Acuerdo y Convenio Regulador vigente, será necesario que el personal laboral temporal y el personal funcionario interino, disponga de contrato o nombramiento vigente, igual o superior al año de duración.

La fecha de referencia para la determinación del plazo anterior (contrato o nombramiento vigente, igual o superior al año de duración) computará de la siguiente manera para la anualidad convocada:

- Para la anualidad 2025/2026: Contrato o nombramiento igual o superior al año de duración, computado con anterioridad al 1 de octubre del año 2026.

2º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AYUDAS DE ESTUDIO A HIJOS/AS

- **MODELO DE SOLICITUD:** Las peticiones se formularán en el modelo habilitado al efecto que obra en el Servicio de Recursos Humanos, en la Intranet y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** 1 al 30 de Noviembre del 2026.

- **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:**

1. **PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL O GUARDERÍA, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESTUDIOS DE**

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 56

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia

BACHILLERATO Y ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE HIJOS/AS

a) Copia simple del Libro de Familia.

b) Certificación de escolaridad o matrícula académica del curso 2025- 2026 de cada uno de los hijos para los que se solicite la ayuda.

c) Declaración Jurada del cumplimiento de los siguientes extremos:

c.1.- Que el/la solicitante cumple los requisitos para solicitar la ayuda establecida en la convocatoria de ayudas por apoyo a la educación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

c.2.- Que el hijo/a, depende económicamente del solicitante.

d) Si el hijo/a para el que se solicitara la ayuda fuera mayor de 16 años: Vida laboral actualizada.

2. PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS O MÁSTER UNIVERSITARIO DE HIJOS/AS.

a) Copia simple del Libro de Familia.

b) Justificante de matriculación en el curso 2025-2026, que especifique el número de créditos, asignaturas matriculadas, y número de convocatorias y/o matriculaciones de cada asignatura.

c) Documentación acreditativa de superación del curso académico correspondiente.

d) Declaración Jurada del cumplimiento de los siguientes extremos:

d.1.- Que el/la solicitante cumple los requisitos para solicitar la ayuda establecida en la convocatoria de ayudas por apoyo a la educación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

d.2.- Que el hijo/a, depende económicamente del solicitante.

e) Vida laboral actualizada.

3. PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE HIJOS/AS.

a) Copia simple del Libro de Familia.

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 56

DIPUTACIÓN
DE ÁVILA
Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

b) Justificante de matriculación en el curso 2025-2026, que especifique el número de créditos, asignaturas matriculadas, y número de convocatorias y/o matriculaciones de cada asignatura.

c) Documentación acreditativa de superación del curso académico correspondiente.

d) Declaración Jurada del cumplimiento de los siguientes extremos:

d.1.- Que el/la solicitante cumple los requisitos para solicitar la ayuda establecida en la convocatoria de ayudas por apoyo a la educación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

d.2.- Que el hijo/a, depende económicamente del solicitante.

e) Vida laboral actualizada.

3º.- CUANTÍAS DE AYUDAS PARA HIJOS/AS.

a) Estudios de Educación Infantil y Guardería: **223,72 €.**
b) Educación Primaria, se establecen ayudas de **223,72 €.**
c) Educación Secundaria Obligatoria (1º,2º,3º,4º) **223,72 €.**
d) Estudios de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior: **270,72 €.**
e) Para Estudios Universitarios, Máster Universitario o Escuela de Idiomas. Se establece una ayuda por curso completo o por asignaturas sueltas, siendo:
   e.1.- Por curso completo: **552,72 €.**
   e.2.- Asignaturas Sueltas: **78,96 €** por asignatura, con un límite de 552,72 €. (*Se tendrá en cuenta que las asignaturas sean de primera matriculación).*

4º.- CRITERIOS CONCESIÓN AYUDAS DE ESTUDIOS PARA HIJOS/AS.

1. Los conceptos de ayudas de estudios previstos en esta convocatoria, comprenderán en sí mismo, cualquier gasto que englobe la necesidad de facilitar el estudio de hijos/as (papelería, libros, residencia universitaria, transporte), debiendo justificarse exclusivamente con la documentación prevista en el apartado 2º de esta convocatoria.

No se tendrán en cuenta a estos efectos, los importes abonados de matrícula, salvo supuestos de matriculación en asignaturas sueltas, o matriculaciones en asignaturas repetidas, en cuyo caso se prorrateará la ayuda en los términos previstos en el apartado anterior, ni las becas solicitadas o concedidas.

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 56

2. La edad máxima del hijo/a del trabajador para el que podrá concederse la ayuda será la del cumplimiento del beneficiario, de los 26 años durante el curso académico 2025/2026.

3. Sólo se abonarán las primeras matriculaciones de las asignaturas correspondientes a ayudas de estudios universitarios, másteres universitarios, grados de formación profesional o Escuela Oficial de Idiomas.

   En los mismos términos, sólo procederá el abono de la primera matriculación por curso académico en estudios inferiores, de educación infantil o guardería, primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

4. En el caso de ayudas de estudios a hijos/as por Estudios Universitarios (Grado o Máster Universitario), se entenderán en este término comprendidas cualquier tipo estudio de carácter universitario, cualquiera que sea la Universidad Pública o Privada que lo imparta, incluidos los Títulos Propios.

   Se excluye expresamente de este concepto, los títulos de Experto Universitario o similares.

5. La dependencia económica de los beneficiarios de las ayudas, supondrá la inexistencia de percepción de retribuciones, cualquiera que sea su cuantía, o modalidad de contratación.

   Se excluye de lo anterior, las prácticas curriculares remuneradas, que se justifiquen debidamente.

   A los efectos de lo anterior, la inexistencia de retribuciones tendrá en cuenta exclusivamente, el periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2025 y junio del 2026 (inicio y final del curso académico).

6. Para lo no previsto en esta convocatoria, y en lo que no resulte contradictorio a la misma, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo del Personal al servicio de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

AYUDAS DE ESTUDIOS A TRABAJADORES

1. El sistema de concesión de ayudas será el mismo que el que rige para los hijos de trabajadores.

2. Las ayudas se concederán atendiendo al siguiente baremo:

GASTOS DE MATRÍCULA:

- Personal del grupo A1: 100% del total, hasta el máximo previsto en el siguiente

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 56

DIPUTACIÓN DE ÁVILA
Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia

apartado.
- Personal del grupo A2: 100% del total, hasta el máximo previsto en el siguiente apartado.
- Personal del grupo C1: 100% del total, hasta el máximo previsto en el siguiente apartado.
- Personal del grupo C2: 100% del total, hasta el máximo previsto en el siguiente apartado.
- Personal del grupo AP: 100% del total, hasta el máximo previsto en el siguiente apartado.

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS POR ESTUDIOS A TRABAJADORES

a) Educación Secundaria Obligatoria (1º,2º,3º,4º) **223,72 €.**

b) Estudios de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior: **223,72 €.**

c) Para Estudios Universitarios, Máster Universitario o Escuela de Idiomas. Se establece una ayuda por curso completo o por asignaturas sueltas, siendo:

e.1.- Por curso completo: **552,72 €.**

e.2.- Asignaturas Sueltas: **78,96 €** por asignatura, con un límite de 552,72 €. (*Se tendrá en cuenta que las asignaturas sean de primera matriculación).*

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

a) Justificante de matriculación en el curso 2025-2026, que especifique el número de créditos, asignaturas matriculadas, y número de convocatorias y/o matriculaciones de cada asignatura.

b) Documentación acreditativa de superación del curso académico correspondiente.

c) Declaración Jurada del cumplimiento de los siguientes extremos:

c.1.- Que el/la solicitante cumple los requisitos para solicitar la ayuda establecida en la convocatoria de ayudas por apoyo a la educación de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 56

DIPUTACIÓN
DE ÁVILA

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: 3CZ9TMJGC7L9X7X5MFJGJLT7F
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 56